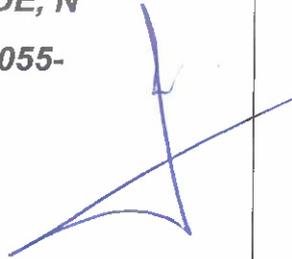


# **BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS**

## **CONTRATACIÓN DE BIENES**

*Aprobadas mediante Resolución Directoral N° 056 -2018-RCC/DE,  
modificadas por las Resoluciones Directorales N° 068-2018-RCC/DE, N°  
084-2018-RCC/DE, N° 007-2019-RCC/D, N° 081-2019-RCC/DE, N° 055-  
2020-ARCC/DE y N° 00064-2020-ARCC/DE*



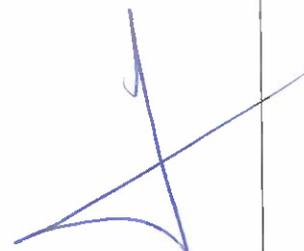
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 04-2024-GRP-GRI-CS-PEC-1  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES:  
ADQUISICIÓN DEL ÍTEM I DEL COMPONENTE II DEL  
PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LA  
INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
NIVEL INICIAL – PRIMARIA EN LA I.E. SELMIRA DE  
VERONA, DISTRITO DE PIURA, REGIÓN PIURA, C.U.I. N°  
2526041**

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley).
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (en adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases administrativas.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación. Los proveedores extranjeros no domiciliados en el país que no cuenten con inscripción en el RNP deberán solicitar un usuario de habilitación a la Autoridad, la misma que gestionará ante el OSCE.

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS

Todo participante puede formular consultas y observaciones administrativas a las bases dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento.

Las consultas administrativas son aclaraciones respecto del contenido de las bases. Las observaciones administrativas se formulan por supuestas vulneraciones al Reglamento, a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. Ambas se realizan de manera fundamentada.

Para dicho efecto, el participante registrará las consultas y observaciones en forma electrónica a través del SEACE.

En esta etapa no proceden consultas técnicas sobre las características técnicas del objeto de la contratación.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS BASES

La absolución simultánea de las consultas y observaciones administrativas, por parte del órgano encargado de la selección, se realiza mediante pliego absolutorio, el cual se notifica a través del SEACE al día siguiente del vencimiento del plazo previsto para la formulación de las consultas y observaciones administrativas.

La absolución se realiza de manera motivada. En el caso de las observaciones administrativas se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

#### Importante

*No se absolverán consultas y observaciones administrativas a las bases que se presenten extemporáneamente, en forma distinta a la señalada en las bases, o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

*No se absolverán consultas técnicas.*

*No procede la elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones administrativas.*

### 1.6. INTEGRACIÓN DE BASES

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones administrativas.

Absueltas las consultas y las observaciones administrativas, o si las mismas no se han presentado, se integran las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección.

La integración y publicación de las bases integradas se realiza el mismo día de la absolución de consultas y observaciones administrativas, según el calendario establecido.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE.

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el SEACE.

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, conforme lo establece el artículo 36 del Reglamento.

Las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el Órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, devuelve las ofertas que se encuentren por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial, así como las ofertas que excedan el valor referencial, teniéndolas por no admitidas, conforme al artículo 39 del Reglamento.

### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

El Órgano encargado de las contrataciones o el Comité de Selección rechaza las ofertas que superen el valor referencial, así como aquellas que estén por debajo del 80% de dicho valor referencial.

La evaluación de ofertas es integral y se realiza en dos (2) etapas. La primera es la técnica y la segunda la económica y se realizan sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos  
Oferta económica : 100 puntos

### 1.9.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación se realiza conforme al factor de evaluación Experiencia del postor previsto en la sección específica de las bases.

### 1.9.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor monto. Al resto de ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Oferta  
P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta económica i  
O<sub>i</sub> = Oferta Económica i  
O<sub>m</sub> = Oferta Económica de monto o precio más bajo  
PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 38 del Reglamento.

Cuando se requiera subsanación, la oferta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de dos (2) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

#### Importante

*En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para la subsanación de ofertas electrónicas, esta se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*

### 1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Órgano Encargado de las contrataciones o Comité de Selección, según corresponda, otorga la buena pro, en la fecha señalada en el calendario de las bases al postor que hubiera obtenido el mayor puntaje.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se determina por sorteo a través del SEACE.

#### Importante

*En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para el sorteo en caso de empate, para realizar el acto de desempate se requiere la citación oportuna de los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.*

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Órgano encargado de las contrataciones o Comité de Selección, según corresponda, debiendo incluir el acta de

otorgamiento de la buena pro y cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. Esta información se publica el mismo día en el SEACE.

El mismo día de otorgada la buena pro, se publica en el SEACE la totalidad de las ofertas presentadas y documentos que sirvieron para la calificación y evaluación de las ofertas y el expediente de contratación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Asimismo, el día de vencimiento del plazo para el perfeccionamiento del contrato, las entidades publican los documentos presentados para tal fin.

En el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y/o en el portal institucional de la Entidad se publica a través de un repositorio la información señalada en el párrafo precedente, cuya dirección URL debe ser consignada en las bases del procedimiento de selección.

#### 1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la buena pro se publica en el SEACE el mismo día de producido.

##### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en el TUO de la LCE y en el RLCE. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.*

*Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.*

**CAPÍTULO II**  
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

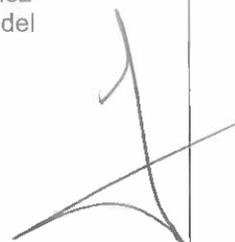
El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, en el caso de Gobiernos Locales y Regionales cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a seiscientos (600) UIT y para el caso de entidades del Gobierno Nacional cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a dos mil cuatrocientas (2 400) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dichos montos, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del otorgamiento de la buena pro, se pueden impugnar los actos dictados desde la convocatoria hasta antes de la suscripción del contrato mediante recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7-A de la Ley.

El plazo para resolver y notificar la resolución que resuelve el recurso de apelación es de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de su interposición o de la subsanación del recurso.



### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, el postor Ganador de la buena pro debe presentar a la entidad la documentación para la suscripción del contrato prevista en las bases, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Este plazo comprende tres (3) días hábiles para la presentación de documentos, un (1) días hábil para evaluar los documentos y realizar observaciones, y un (1) día para la subsanación de observaciones y suscripción del contrato. La observación a la presentación de documentos para suscribir el contrato se realiza vía correo electrónico, dentro del vencimiento del plazo para la presentación de dichos documentos.

Antes de la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro que tenga la condición de "no domiciliado" debe acreditar su inscripción en el RNP.

El ganador de la buena pro para suscribir el contrato debe acreditar la experiencia del personal requerido.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 54 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

##### Importante

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 61 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el numeral 61.2 del artículo 61 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 62 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o deserer el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento.

### 3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento.

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por el TUO de la LCE y el RLCE, así como por las disposiciones legales vigentes y en cuanto no contravengan la Ley N° 30556 y el Decreto Supremo N° 071- 2018-PCM.

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL PIURA – SEDE CENTRAL  
RUC N° : 20484004421  
Domicilio legal : Av. Fortunato Chirichigno S/N San Eduardo El Chipe - Piura  
Teléfono : 073 – 264800 – Anexo 4173  
Correo electrónico : procesos\_oasa@regionpiura.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de bienes: **ADQUISICIÓN DEL ÍTEM I DEL COMPONENTE II DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL – PRIMARIA EN LA I.E. SELMIRA DE VERONA, DISTRITO DE PIURA, REGIÓN PIURA, C.U.I. N° 2526041**

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

### 1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>1</sup>

El valor referencial asciende a **S/ 783,660.00 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de [CONSIGNAR EL MES. LA ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL NO DEBERÁ EXCEDER DE LOS NUEVE (9) MESES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN].

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior
<b>S/ 783,660.00 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), INCLUYE IGV</b>	<b>S/ 626,928.00 (Seiscientos Veintiséis Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 Soles), INCLUYE IGV</b>

#### Importante

*Las ofertas económicas no pueden exceder el valor referencial de conformidad con el artículo 39 del Reglamento.*

#### Importante para la Entidad

- Cuando se trate de una contratación por relación de ítems, también deberán incluirse los valores referenciales en números y letras de cada ítem.
- Si el sistema de contratación es a precios unitarios deberá indicarse los precios unitarios referenciales del bien a contratar o bienes a contratar.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, además se debe detallar el valor referencial de la prestación principal y el valor referencial de la prestación accesoria.

<sup>1</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

#### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM N° 1058-2024/GRP-480000 el 11 de setiembre de 2024.

#### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

##### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de a suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en mano. "conforme a lo dispuesto en el numeral 16.4 del TUO de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante D.S. 082-2019-EF e inciso a) del artículo 36 del reglamento aprobado mediante D.S. 344-2018-EF" \*

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de sesenta (60) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en Caja de la Entidad, realizado el pago recabar las Bases en el Área de Procesos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

\* Absolución N° 01 del pliego de consultas y Observaciones:

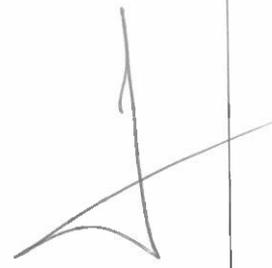
**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.11. BASE LEGAL**

- Ley 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley).
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (en adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN<sup>2</sup>

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

#### Importante

*Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). En el caso de las empresas extranjeras no domiciliadas éstas registran su participación empleando el certificado otorgado por el OSCE.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>4</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisibilidad de la oferta

- a) Documento que acredite representación de quien suscribe la oferta

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

***De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.***

<sup>2</sup> La información del calendario indicado en las bases no debe diferir de la información consignada en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, en caso de existir contradicción primará el calendario indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.

<sup>3</sup> El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento.

<sup>4</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

- b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual **(Anexo N° 1)**
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) **Documentos requeridos en el numeral 3.1.3. condiciones y requerimientos a cumplir por el proveedor, postor y/o contratista del Capítulo III de la presente sección.**
- f) Oferta económica en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el **Anexo N° 4** en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el **Anexo N° 4**, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.

- g) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento y en la oportunidad requerida por las bases, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 5)**
- h) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado, en caso de presentarse en consorcio. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el **Anexo N° 6**.
- i) Carta de Línea de Crédito <sup>6</sup>, equivalente a un monto no mayor al 0.60 veces el valor referencial. debiendo acreditarse mediante un documento a nombre del postor emitido por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. **(Anexo N° 7)**

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> De acuerdo a la Resolución N° 484-2020-TCE-S4, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha señalado lo siguiente: "(...), la línea de crédito otorgada por una empresa del sistema financiero ha sido definida por el Banco Central de Reserva del Perú como aquel: "Convenio acordado con una entidad financiera, escrito o no y por plazo no estipulado, para la concesión en forma automática de un crédito que no exceda cierto límite y en el momento que el cliente lo requiera. Durante el periodo de vigencia de la línea de crédito, el prestatario puede disponer del mismo automáticamente."

**Importante**

- El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones rechaza las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el artículo 39 del Reglamento, teniéndose estas por no admitidas.
- El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, salvo que sea objeto de subsanación.

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad del requerimiento**

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Admisibilidad” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso<sup>7</sup>. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan el “Factor de Evaluación Experiencia” establecido en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para el citado factor.

**Importante para la Entidad**

*Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 8)*

*En el caso de consorcios, todos los integrantes deben reunir las condiciones exigidas para acceder al beneficio de la exoneración del IGV, debiendo presentar de manera independiente la declaración jurada antes señalada.*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**Importante**

**Cabe subsanación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento. La legalización de las firmas en el contrato de consorcio es subsanable.**

**2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

<sup>7</sup> Dicho documento se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, siempre que se cumplan los supuestos previstos en el artículo 149 del RLCE.

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i  
PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i  
c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c<sub>1</sub> = 0.70  
c<sub>2</sub> = 0.30

Dónde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

#### 2.4. URL DE REPOSITORIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

La información que refiere el artículo 41 del Reglamento se publicará en el siguiente URL  
<https://drive.regionpiura.gob.pe/index.php/s/rJgfwYznloilaS1>

#### 2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN<sup>8</sup> (Anexo N° 9)
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias o declaración jurada de ser el caso. [INDICAR SI DEBE PRESENTARSE CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN<sup>9</sup>
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Estructura de costos o detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los ítems que conforman el paquete<sup>11</sup>.
- Documentos que acrediten al personal señalado en las bases, en caso corresponda.
- Declaración Jurada indicando lo siguiente:
  - Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública, y;
  - Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 del TUO

<sup>8</sup> "El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

<sup>9</sup> "El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

<sup>10</sup> Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea por paquete.

de la LCE, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento. En caso que el postor ganador de la buena pro no haya presentado el certificado de inscripción en el REMYPE en su oferta, puede presentarlo con los documentos para el perfeccionamiento del contrato.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento.
- De conformidad con la Décimo Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, dentro del supuesto de hecho de la infracción establecida en el literal i), numeral 50.1, del artículo 50 del TUO de la LCE, referida a la presentación de información inexacta, se encuentra comprendida la presentación de garantías que no hayan sido emitidas por las empresas indicadas en el segundo párrafo del artículo 33 del TUO de la LCE.

Adicionalmente, se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:

- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, entre otros.

#### Importante

- Las Entidades son responsables de verificar la vigencia de la inscripción en el RNP del postor ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato, ingresando al portal web del OSCE [www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe) sección RNP.
- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

## 2.6. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del Gobierno Regional de Piura (Oficina de Trámite Documentario), sito en Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo – El Chipe Piura en Horario de 08:00 Horas a 16:00 Horas dirigido a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

## 2.8. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de recepción de bienes en la Institución Educativa donde se está ejecutando el proyecto: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL – PRIMARIA EN LA I.E. SELMIRA DE VERONA, DISTRITO DE PIURA, REGIÓN PIURA, C.U.I. N° 2526041". Hasta su puesta en servicio.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria – Dirección de Obras del Gobierno Regional de Piura Sede Central - emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

### Importante para la Entidad

*Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos:*

## 2.7. ADELANTOS<sup>12</sup>

*"La Entidad otorgará 01 adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.*

*El contratista debe solicitar los adelantos dentro de 8 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos 13 mediante CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.*

*La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de 7 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.*

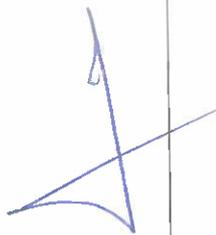
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Informe de conformidad emitida por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

<sup>12</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Reglamento.

<sup>13</sup> De conformidad con el artículo 61.1 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

## 2.9. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.



**CAPÍTULO III  
 REQUERIMIENTO**

**Importante**

De conformidad con el artículo 29 del RLCE y 13 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

**ADQUISICIÓN DEL ÍTEM 1 DEL COMPONENTE II DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL - PRIMARIA EN LA I.E. SELMIRA DE VARONA, DISTRITO DE PIURA, REGION PIURA". C.U.I N°2526041 y CODIGO ARCC 1674.**

**3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES**

**a. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El presente requerimiento tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DEL ÍTEM 1 DEL COMPONENTE II DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL INICIAL - PRIMARIA EN LA I.E. SELMIRA DE VARONA, DISTRITO DE PIURA, REGION PIURA". C.U.I N° 2526041 y CODIGO ARCC 1674**

**b. FINALIDAD PUBLICA**

Adquisición de mobiliario Escolar Básico para la Institución Educativa SELMIRA DE VARONA, el cual debe ser funcional, sólido, práctico, resistente, sencillo, cómodo, fácil de conservar y de material resistente a gientes externos, en el marco de la política educativa, que considera el mejoramiento de la infraestructura y sus componentes proporcionando calidad educativa a los educandos y sus docentes

**c. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Los objetivos generales del ÍTEM 01 del COMPONENTE II del proyecto es la adquisición correspondiente a mobiliario y equipmaniento para la Institución Educativa SELMIRA DE VARONA, mismos que permitirá proporcionar la calidad educativa ideal a los educandos y a los docentes.

**d. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

La relación de mobiliario y equipamiento se detalla en el siguiente cuadro. En la columna que indica código se refiere al código con que se ha identificado en los planos correspondientes el mobiliario y equipamiento que son parte del presente expediente técnico.

CUADRO N° 01 : METAS FÍSICAS - COMPONENTE MOBILIARIO																
CODIGO	DESCRIPCION DE BIENES	NIVEL INICIAL					NIVEL PRIMARIA					CANTIDAD TOTAL				
		AULA INICIAL	SALA DE PSICOMOTRICIDAD	SALA DE USOS MULTIPLES	SECRETARIA/ESPERA	DIRECCION	AULA 1°-2°	AULA 3°-6°	AULA DE INNOVACION EDUCACIONAL	BIBLIOTECA	SUMTALLER CREATIVO		SECRETARIA/ESPERA	DIRECCION	SUBDIRECCION	COCINA
S-1	Silla metal polipropileno Inicial	100														100
SP-05	Silla metal polipropileno par 1°A 2° Primaria						180									180
SP-06	Silla metal polipropileno par 3°A 6° Primaria							360	60	33						453



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



264

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CUADRO N° 01 : METAS FÍSICAS - COMPONENTE MOBILIARIO

CODIGO	DESCRIPCION DE BIENES	NIVEL INICIAL					NIVEL PRIMARIA					CANTIDAD TOTAL				
		AULA INICIAL	SALA DE PSICOMOTRICIDAD	SALA DE USOS MULTIPLES	SECRETARIA/IESPERA	DIRECCION	AULA 1°-2°	AULA 3°-8°	AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA	BIBLIOTECA	SUMITALLER CREATIVO		SECRETARIA/IESPERA	DIRECCION	SUBDIRECCION	COCINA
SS-05	Silla metal polipropileno par 1°A 2° Secundaria															0
SS-06	Silla metal polipropileno par 3°A 5° Secundaria															0
SPP-03	Silla metal Polipropileno para Docente	4		1		6	12	2	1	1						27
SG-01	Silla Giratoria											1	1	1		3
SP-02	Silla Apilable			25						80		4	2	2		113
MP-1	Mesa metal prolipropileno Inicial	20														20
MP-05	Mesa Metal Polipropileno para 1° A 2° Primaria					180										180
MP-06	Mesa Metal Polipropileno para 3° A 6° Primaria						360									360
MS-05	Mesa Metal Polipropileno para 1° A 2° Secundaria															0
MS-06	Mesa Metal Polipropileno para 3° A 5° Secundaria															0
MPDB	Mesa Metal Polipropileno para Docente	4		1		6	12	2	1	1						27
MMC-P	Mesa para Laptop Primaria							60	3							63
MMC-S	Mesa para Laptop Secundaria															0
MB-P	Mesa Metal Polipropileno Biblioteca Primaria								5							5
MB-S	Mesa Metal Polipropileno Biblioteca Secundaria															0
MPL	Mesa Plegable									2						2
ARM-01	Armario de Melamine de Dos Cuerpos											1				1
ARM-02	Armario de Dos Puertas (H:1,05) Inicial	4														4
ARM-03	Armario de Metal	4		1		12	24	2	1	1						45
EXH-01	Exhibidor de Libros Nivel Inicial	4														4
EXH-02	Exhibidor Movil - Nivel Inicial	4														4
EST-02	Estante para Utiles Escolares(09 Divisiones) Inicial	12				18	36									66



¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

*[Handwritten signature]*



26

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CUADRO N° 01 : METAS FÍSICAS - COMPONENTE MOBILIARIO																
CODIGO	DESCRIPCION DE BIENES	NIVEL INICIAL					NIVEL PRIMARIA							CANTIDAD TOTAL		
		AULA INICIAL	SALA DE PSICOMOTRICIDAD	SALA DE USOS MULTIPLES	SECRETARIA/ESPERA	DIRECCION	AULA 1°-2°	AULA 3°-6°	AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA	BIBLIOTECA	SUMTALLER CREATIVO	SECRETARIA/ESPERA	DIRECCION		SUBDIRECCION	COCINA
EST-03	Estante para Libros								6						6	
ESR-01	Estante de Angulo Ranurado								6						6	
CL-01	Casilleros Individuales (09) (Nivel Inicial)	12													12	
ARCH-01	Archivador Metal de 04 Gavetas										2	1	1		4	
CR-01	Credenza											1			1	
ESC-02	Escritorio Administrativo										1		1		2	
ESC-03	Escritorio con Mesa de Reuniones para Dirección											1			1	
PA	Pizarra acrílica de 1.20m. X 3.60m.	4													4	
PA1	Pizarra acrílica de 1.20m. X 2.40m.							2		1					3	
PA3	Pizarra acrílica de 1.20m. X 4.80m.					6	12								18	
CANTIDAD DEL MOBILIARIO		172	0	28	0	0	408	816	12	56	86	8	7	5	0	1714

CUADRO N° 02 : METAS FÍSICAS - COMPONENTE EQUIPAMIENTO																
CODIGO	DESCRIPCION DE BIENES	NIVEL INICIAL					NIVEL PRIMARIA							CANTIDAD TOTAL		
		AULA INICIAL	SALA DE PSICOMOTRIZ	SALA DE USOS MULTIPLE	SECRETARIA/ESPERA	DIRECCION	AULA 1°-2°	AULA 3°-6°	AULA INNOVACION PEDAGOGICA	BIBLIOTECA	SUMTALLER	SECRETARIA/ESPERA	DIRECCION		SALA DE PROFESORES	SUBDIRECCION
PC-01	COMPUTADORA PC								4		1	1				6
LAP-01	Computadora PORTATIL-LAPTOP			1				62		1						64
IMP-M	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL										1					1



¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



269

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CUADRO N° 02 : METAS FÍSICAS - COMPONENTE EQUIPAMIENTO

CODIGO	DESCRIPCION DE BIENES	NIVEL INICIAL					NIVEL PRIMARIA					CANTIDAD TOTAL				
		AULA INICIAL	SALA DE PSICOMOTRIZ	SALA DE USOS MULTIPLE	SECRETARIA/ESPERA	DIRECCION	AULA 1'-2"	AULA 3'-6"	AULA INNOVACION PEDAGOGICA	BIBLIOTECA	SUMITALLER		SECRETARIA/ESPERA	DIRECCION	SALA DE PROFESORES	SUBDIRECCION
PM-01	PROYECTOR MULTIMEDIA			1				2		1						4
PAR-01	PARLANTES MULTIMEDIA PARA LAPTOP			1				2								3
PAR-02	PARLANTES									1						1
EC-01	ECRAN			1				2		1						4
TV-01	TELEVISOR	4														4
BLU-01	EQUIPO BLURAY	4														4
EQS-01	EQUIPO DE SONIDO	4														4
REFR-01	REFRIGERADORA														2	2
MIC-01	MICROONDAS														2	2
COC-01	COCINA														2	2
RK-01	RACK PARA PROYECTOR MULTIMEDIA			1				2		1						4
RK-02	RACK PARA DVD	4														4
RK-03	RACK PARA LA TV	4														4
CANTIDAD DEL MOBILIARIO		20	0	5	0	0	0	70	4	5	2	1	0	0	6	113

DESCRIPCIÓN	CANT.
EXTINTORES PORTÁTILES DE ACETATO DE POTASIO TIPO K DE 6 KG	2
EXTINTORES PORTÁTILES DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS-ABC) TIPO 2-A DE 6KG	14
BALON DE GAS - BA	4



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



266

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

**e. ESPECIFICACIONES PARA LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO**

**e.1. CARPINTERÍA DE MADERA**

**CONSIDERACIONES DE FABRICACIÓN Y CALIDAD**

Para la aceptación del mobiliario requerido, se verificará que este se reciba en óptimas condiciones para lo cual se realizará la inspección correspondiente durante el proceso de fabricación y a la entrega de estos de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Se evaluará aspectos tales como:

- a. Identificación del modelo y del fabricante.
- b. Tamaño correspondiente.
- c. Dimensiones, tanto totales como parciales, tolerancias
- d. Horizontalidad de la mesa, ángulos del respaldo y asiento de la silla.
- e. Verticalidad de las patas de la mesa y silla.
- f. Nivel de acabado de la superficie e interior del mueble.
- g. Boleado de las aristas y recorte de las esquinas.
- h. Terminación de las uniones o empalmes.
- i. Cantidad de piezas y elementos de unión.
- j. Reconocimiento de los materiales empleados:

Madera: Especie y calidad de la madera, el contenido de humedad de la madera, calidad B/C; requerimiento y constatación del tratamiento preservante si fuera necesario. Los diferentes muebles y piezas de un mismo mueble deben ser de la misma especie de madera.

Bisagras, clavos, tornillos, lacas o barnices, colas y otros productos industriales deben contar con el debido registro de marca.

Proceso de fabricación: Plantillas de armado, machinas, secuencia de etapas condiciones del taller y áreas de almacenamiento temporal.

**ESPECIFICACIONES:**

Condiciones Generales.

**Silla para alumno.**

- Las piezas de madera que conforman la estructura de la silla serán de la misma especie.
- El ángulo formado entre el respaldo y el tablero del asiento es de 95 grados.
- El asiento desde su altura frontal debe tener una inclinación hacia abajo y atrás respecto a la horizontal de 4 grados.
- La estructura, patas, respaldo, lazos y tirantes de las sillas serán de madera sólida.
- Los tableros de los asientos serán de madera tableada con dos uniones como mínimo.



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



264

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

- Los bordes del asiento no deben sobresalir de la vertical marcada por las patas de las sillas.
- Todas las piezas de madera en las sillas deberán presentar los bordes redondeados y las superficies lisas al tacto.
- Las piezas que conforman las sillas serán de la misma especie.
- Todas las piezas de madera en las sillas deben presentar una superficie lisa y homogénea tanto exterior como interior.
- El pintado laqueado o lacado debe cumplir lo establecido en las especificaciones correspondientes.

**Mesa para alumno.**

- La estructura, parantes, lazos y tirantes de las mesas, será de madera sólida.
- Los tableros de las mesas debe ser de melamina de un espesor de 18mm.
- Las piezas de madera que conforman la estructura de las mesas serán de la misma especie.
- Todas las piezas de madera en las mesas y sillas deberán presentar los bordes redondeados y las superficies lisas al tacto. Para las esquinas de los tableros el radio mínimo será de 1.0 cm.
- El pintado laqueado o lacado deberá cumplir lo establecido en las especificaciones correspondientes.

**DE LOS MATERIALES A USAR. (NTP 260.015:2012).**

**MADERA:**

- En el caso del mobiliario para las aulas, sillas (SC) y mesas para los estudiantes (MS) y silla y mesa para docente, la confección se hará con madera Tornillo excepto el tablero de la mesa para los estudiantes y la mesa para docente (EP1). En el caso de las mesas de madera para el aula de Corte y Confección (M1), mesa para sala de profesores (M2), mesa para biblioteca (M5), mesas de trabajo (M3 y M4) para el aula de Electricidad y el aula de Carpintería Metálica y mesa para SUM (M8), se usará madera Tornillo para la confección de los tableros y para la estructura por ser una madera resistente al trabajo.

**CARACTERÍSTICAS DE LA MADERA A EMPLEARSE:**

La madera debe cumplir con las siguientes características:

Densidad Básica	:	0.45 g/cm <sup>3</sup> – 0.70 g/cm <sup>3</sup>
Flexión estática	:	MOR ≥ 501 kg/cm <sup>2</sup> MOE ≥ 90 t/cm <sup>2</sup>
Compresión perpendicular	:	ELP ≥ 41 kg/cm <sup>2</sup>
Cizallamiento	:	≥ 61 Kg/cm <sup>2</sup>
Dureza de lados	:	≥ 301 kg/cm <sup>2</sup>

*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*



A

A

Handwritten signature



26

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

Tenacidad :  $\geq 1.8 \text{ kg} - \text{m}$ .

#### GRADO DE CALIDAD DE LA MADERA

La madera para fabricación de mobiliarios en madera y/o las partes y piezas de madera acabada debe estar exenta de defectos intolerables, sólo se aceptarán defectos tolerables en la cantidad señalada para cada defecto los cuales se detallan a continuación:

##### Defectos tolerables con buen sellado.

- Perforaciones pequeñas. - Agujeros de 1 mm. a 3 mm. de diámetro producidos por insectos inactivos, tales como los pertenecientes a las familias Escollitidae, Platypodidae, Lyctidae y Anobiidae, que sumados sus diámetros den un máximo de 6 mm. por 100 cm<sup>2</sup>, no alineados ni pasantes.
- Perforaciones grandes. - Los agujeros con diámetros menores de 6mm producidos por insectos inactivos o larvas perforadoras, tales como de las familias Cerambicidae y Bostrychidae. Se permitirán en elementos no estructurales cuando su disminución es moderada y superficial. máximo 3 agujeros por metro lineal y no alineados ni pasantes.
- Grietas. -aberturas que no atraviesan el espesor de la pieza de madera de hasta 2 cm. de largo, 0.5mm. De ancho y no mayor a la tercera para dar espesor de la pieza y en número tal que no perjudique la solidez de ésta.
- Presencia de mancha azul - hongos que no afecta la resistencia de la madera.
- Grano. -En las piezas estructurales la inclinación del grano deberá ser máximo 10°.
- Fallas de comprensión paralela. -Se aceptarán fallas de comprensión paralelas en piezas no estructurales, siempre y cuando se encuentren presentes hasta en dos lados consecutivos y que no perjudiquen la solidez de éstas.
- Defectos de forma. -Defectos de forma no apreciables a simple vista, alabeos (abarquillamiento, encorvaduras, torceduras o arqueamientos), con flecha máxima de 1 cm por cada 300 cm de longitud o su equivalente (menor de 0.33% del largo de la pieza).
- Defectos por nudo. -En los tableros de los asientos, así como en los respaldares de las sillas, sólo se permitirán nudos sanos en tamaños menores de 20 mm de diámetro y no debería ser mayor de la cuarta parte del ancho del material en donde se ubique. En las piezas estructurales del mobiliario, tales como: costados, cartelas, patas de mesa, patas de silla, quijada de asiento, lazos inferiores, etc. sólo se permitirán nudos sanos en tamaños menores de 10 mm de diámetro; en ambos casos que no se debería ubicar en los cantos y que no deben afectar el comportamiento estructural de los muebles.



*¡En la Región Piura, Todas Juntos Contra el Dengue!*

Página 7 de 75



26°

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**Defectos intolerables.**

- Perforaciones o agujeros de insectos inactivos dispersos que excedan la tolerancia indicada.
- Rajaduras y grietas, así como fisuras que excedan la tolerancia indicada.
- Fallas de compresión en piezas estructurales que afecten el comportamiento estructural del mobiliario.
- Inclinação del grano que exceda la tolerancia indicada.
- Maderas con presencia de hongos xilófagos, que afecten la resistencia la madera.
- Maderas con presencia de insectos activos.
- Nudos Muertos.
- Presencia de médula y/o corteza.

**e.2. TABLERO DE PARTÍCULAS RECUBIERTOS.**

Tablero de partículas derivados de la madera fabricados mediante aplicación de presión y calor sobre partículas de madera (astillas, aserrín, partículas, viruta y similares) y/u otros materiales lignocelulósicos en forma de partículas (fibra de cáñamo, lino, bagazo, paja y similares). Con la adición de un polímero aglomerante. (NTP 260.015 – 2012). Este tablero debe estar recubierto por láminas de resinas aminoplásticas sobre las dos caras del tablero soporte, en el cual se consigue la adherencia por la acción simultanea de presión y calor sin aplicación de adhesivo obteniendo una superficie de alta consistencia que resiste el calor y la decoloración. (Norma EN 14322-2017).

Los rangos permisibles de la resistencia físico - mecánicas de este tipo de tableros serán las siguientes:

- Espesor del tablero = 18 mm.  $\pm$  0.3 mm.
- Densidad = 630 Kg/m<sup>3</sup>
- Módulo de Elasticidad MOE = 1600 MPa.
- Resistencia a la Flexión (Módulo de Rotura MOR) = 11 MPa
- Cohesión interna = 0.35 MPa
- Resistencia de la superficie = 0.80 MPa

**e.3. TABLERO DE MADERA CONTRAPLACADA. (triplay)**

Se deben usar los tableros de madera contraplacada constituido por láminas de madera encoladas de modo que las fibras de dos láminas consecutivas formen un ángulo cercano a 90°

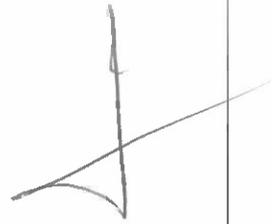
Deben cumplir los requisitos indicados en las normas NTP 251.038 -2017, NTP 251.039 -2018 y la NTP 251.040 -2019.

Se considerará material de primera calidad. Calidad A/C ó B/C con todas las superficies lisas y sin porosidad antes de la aplicación del preservante de madera y el lacado final.

Estos tableros serán utilizados en las divisiones y la funda del escritorio de profesor.



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*





26

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

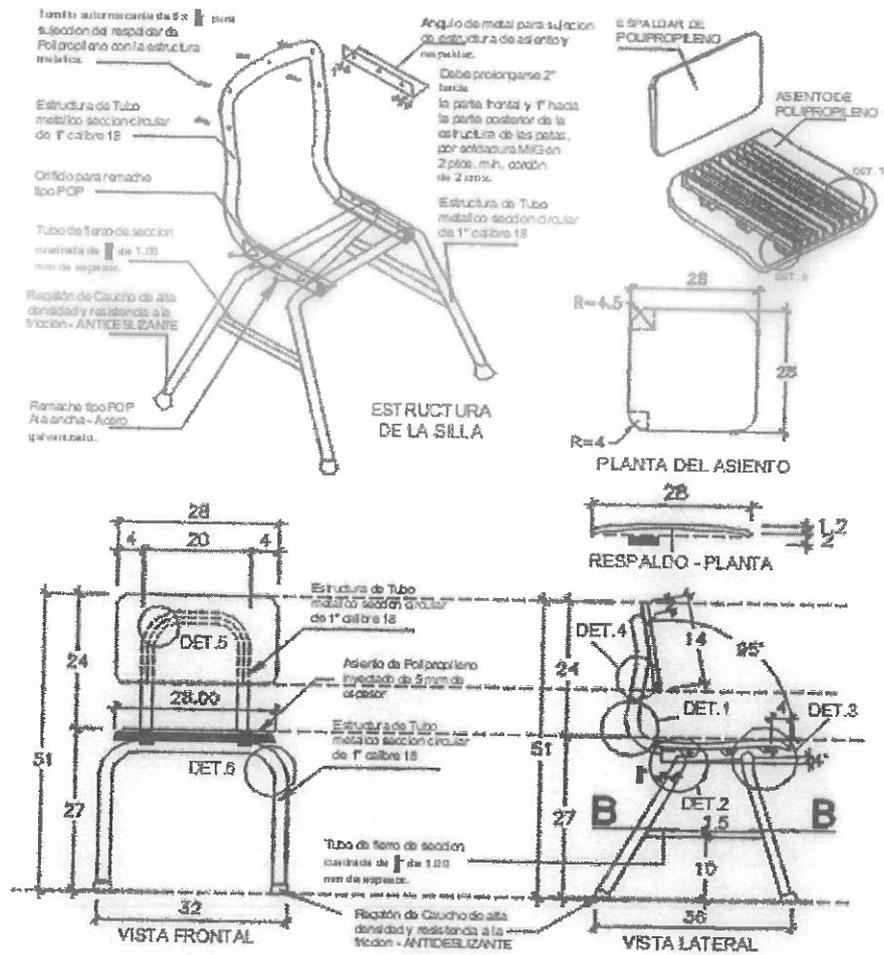
En cuanto al tratamiento de los materiales a usar, así como el ensamblaje, accesorios (de corresponder), acabados, perfiles metálicos (platinas, tubos, ángulos, barras) deberán ceñirse a las especificaciones técnicas del expediente, así como a lo indicado en los correspondientes planos de detalles.

Las pruebas de resistencia y durabilidad serán realizadas de acuerdo al material a usar, así como a las normativas correspondientes. (Ver expediente)

f. DETALLES DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

f.1. MOBILIARIO

SILLA METAL POLIPROPILENO INICIAL (S-1)

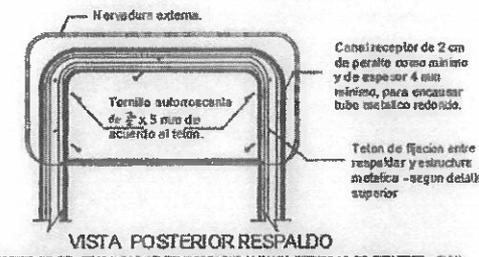
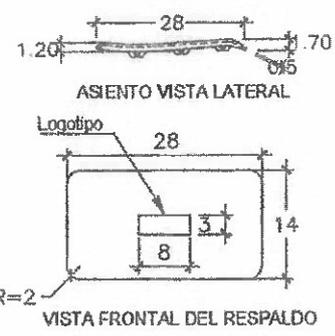
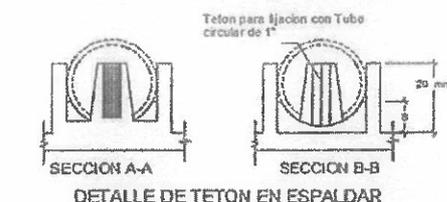
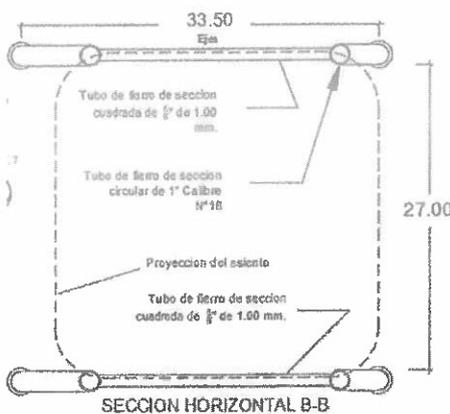
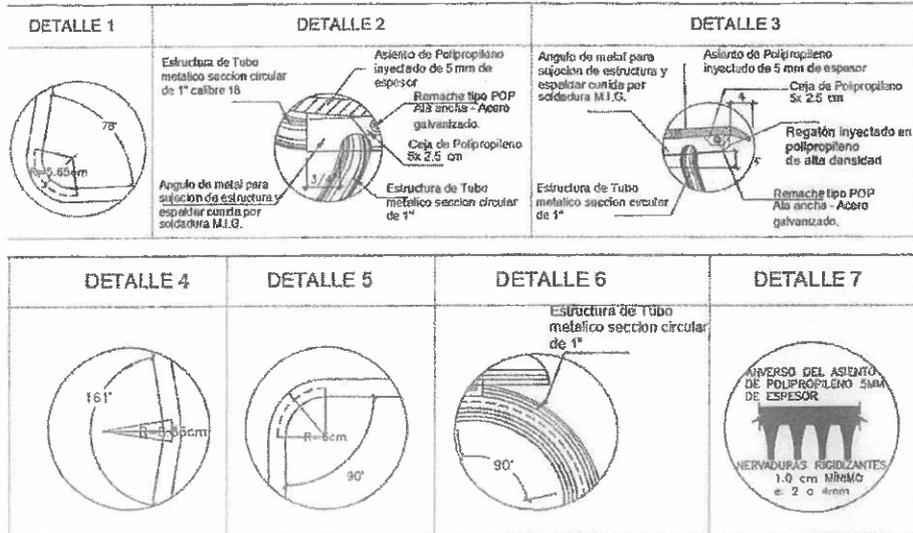


*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



261

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDO DE POLIPROPILENO LLEVARA REJILLAS DE REFUERZO, CUNA DISTRIBUCION DEBERA SER DE ACUERDO A LA TRAMA INDICADA EN EL GRAFICO SUPERIOR. ASI MISMO POSTERIOR TIENE LA OPCION DE PRESERVAR UNA TRAMA SIMILAR CONSERVANDO LA CANTIDAD DE ESTAS COMO MINIMO DE 09 REJILLAS, SIENDO DISTRIBUIDAS PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO AL DETALLE. ESTAS REJILLAS DE REFUERZO TENDRAN COMO MINIMO DE PERALTE 12mm Y EL ESPESOR SERA DE 2 a 4mm.

DICHA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA CON EL SISTEMA TECNICO DE CALCULO ESTRUCTURAL DEL RESPALDO SUSCRITO POR UN ING. CIVIL O ING. MECANICO PARA SER EVALUADA Y APROBADA POR LA



¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



260

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SILLA METAL POLIPROPILENO PAR 1ª 2ª PRIMARIA (SP-05)



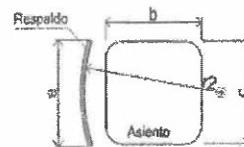
**Dimensiones:**

Las dimensiones generales de las mesas y sillas, se indican en los planos de diseño correspondiente a cada modelo (ver planos de diseño adjunto).  
 El margen de tolerancia de las dimensiones del mueble será de +/- 10 milímetros.

		Grados	
		1° y 2°	A3
a	Altura del plano del asiento (1)	300	
b	Profundidad del asiento (1)	270	
c	Ancho mínimo del asiento	320	
d	Altura del punto más prominente del respaldo (Punto referencial para β)	170	
e	Ancho mínimo del respaldo	250	
f1	Altura mínima del borde inferior del respaldo	120	
f2	Altura del borde superior del respaldo - Mínima	310	
	Altura del borde superior del respaldo - Máxima	370	
r1	Radio del borde delantero del asiento	30 a 50	
r2	Radio mínimo de curvatura del respaldo	300	
δ(2)	Angulo del asiento	0° a -4°	
β(2)	Inclinación del respaldo con respecto del plano del asiento	95° a 106°	



Elevación



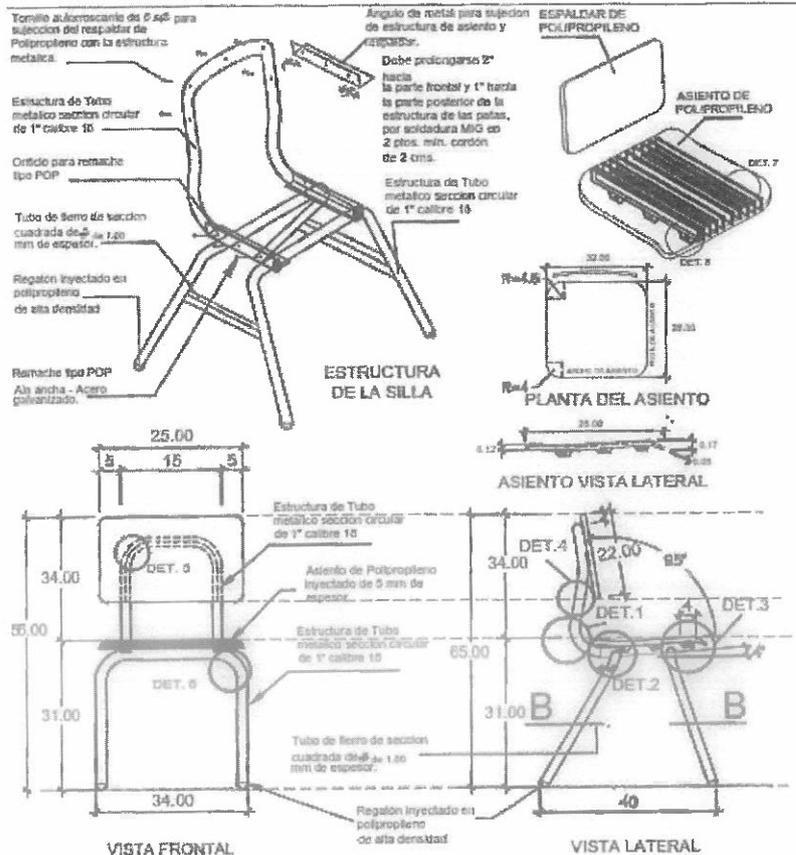
Planta



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



**Estructura:**

Las patas serán fabricadas con perfil de acero tubular redondo. Formada por dos refuerzos en forma de "U" de 1" de diámetro, calibre 18. El respaldar será de una pieza doblada en forma especial de acero tubular redondo de 1" de diámetro calibre 18, el cual llevará 5 perforaciones troqueladas y distribuidas de manera que coincidan con tetones del respaldo de polipropileno. La unión de las estructuras de acero (de patas y respaldar) será con dos ángulos "L" de lámina calibre 14; adicionalmente la estructura de la patas llevará dos tubos cuadrados de 5/8" de espesor calibre 14 como refuerzo, soldadas a los lados de las patas.

**Regatones**

En la parte inferior de las patas de las Sillas de nivel de primaria, los regatones serán de polipropileno de alta densidad.

**Asiento:**

Inyectado en polipropileno de alto impacto, con espesor de pared de 5 mm, y peralte perimetral de 17 mm (a excepción del frontal por curva de moldeo). Adicionalmente llevará retículas de refuerzo en la parte posterior del mismo material, con una separación de entre 1.5 a 2.0 cm, así como seis cejas para recibir remaches que sujetarán el asiento a la estructura metálica, de forma lateral, con acabado texturizado antideslizante en cara expuesta.

*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



251

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**Respaldó:**

Inyectado en Polipropileno de alto impacto, con espesor de pared de 5mm, y espesor perimetral de 17mm. Llevará retículas de refuerzo en la parte posterior cuya distribución se detalla en los planos, teniendo la opción de presentar una propuesta similar, según se indica en el Plano, debidamente sustentada la resistencia del respaldar con el Cálculo Estructural suscrito por un Ing. Civil o Ing. Mecánico, para la evaluación y aprobación por la Entidad.

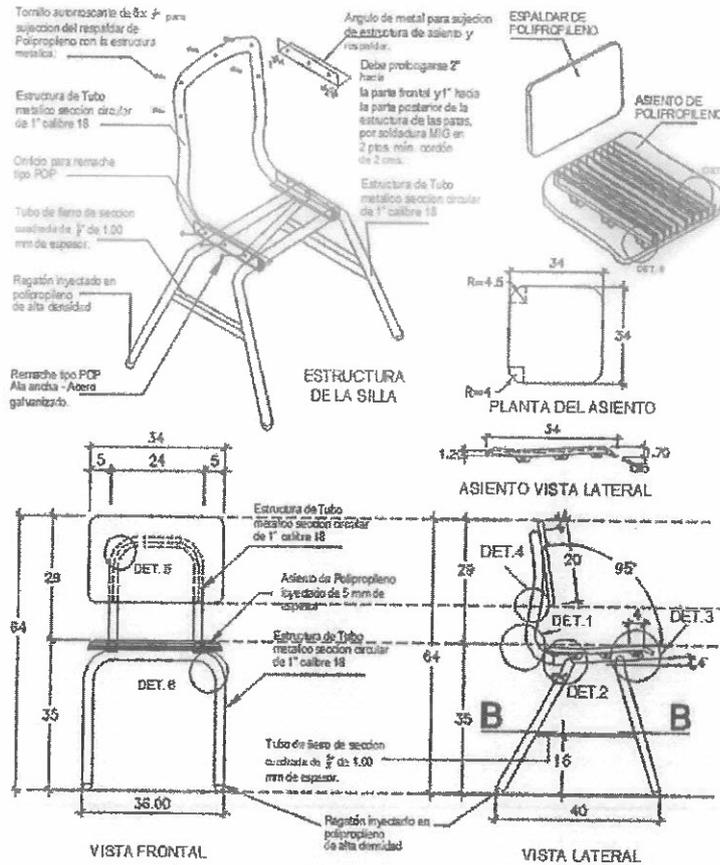
Las retículas de refuerzo serán de espesor de 2 a 4mm del mismo material (polipropileno), y la cantidad de estas será como mínimo de 09 retículas, con una separación de entre 1.5 a 2.0cm, estas tendrán como peralte 12 mm como mínimo y de espesor 2 a 4mm, como mínimo, las cuales deberán ir de acuerdo a la trama indicada en el Plano correspondiente.

Contará con un canal receptor de 4mm de espesor y de 2.00 cm de peralte que albergará el tubo de acero del respaldar – Según detalle en las Láminas de diseño.

Así mismo deberá contar con 5 tetones del mismo material de 15 mm de altura mínimo, que recibirán los fijadores que lo sujetan a la estructura; el acabado será texturizado antideslizante en la cara expuesta.

Los bordes deben ser redondeados, textura antideslizante, aditivo UV, aditivo anti flama y aditivo que permita su degradación a los quince (15) años de fabricación.

**SILLA METAL POLIPROPILENO PAR 3° A 6° PRIMARIA (SP-06)**



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*

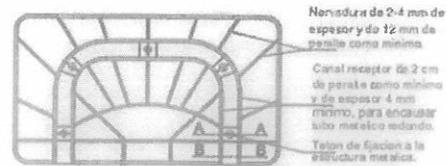
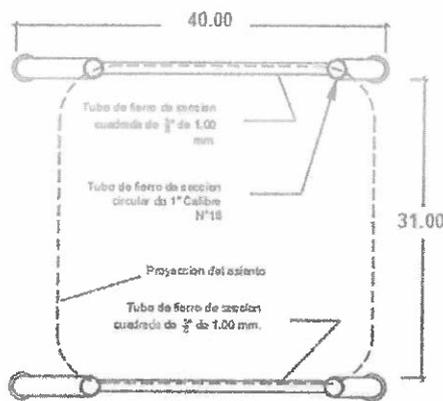
*[Handwritten signature]*



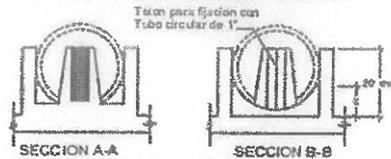
257

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

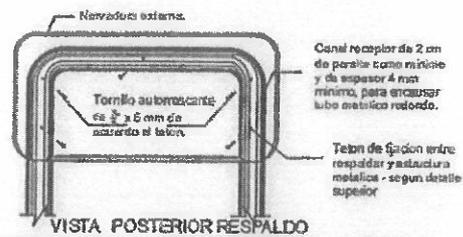
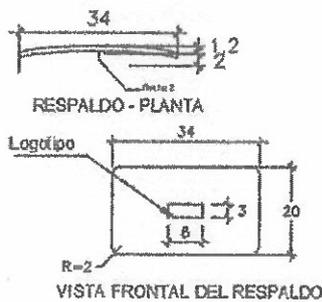
DETALLE 1	DETALLE 2	DETALLE 3	
<p>75° 6.54 cm</p> <p>Estructura de Tubo metálico sección circular de 1" calibre 18</p> <p>Angulo de metal para sujeción de estructura y espaldar curvada por soldadura M.I.G.</p>	<p>Asiento de Polipropileno inyectado de 5 mm de espesor</p> <p>Remache tipo POP Ala ancha - Acero galvanizado.</p> <p>Caja de Polipropileno 5x 2.5 cm</p> <p>Estructura de Tubo metálico sección circular de 1"</p>	<p>Angulo de metal para sujeción de estructura y espaldar curvada por soldadura M.I.G.</p> <p>Asiento de Polipropileno inyectado de 5 mm de espesor</p> <p>Caja de Polipropileno 5x 2.5 cm</p> <p>Regatón inyectado en polipropileno de alta densidad</p> <p>Remache tipo POP Ala ancha - Acero galvanizado.</p>	
DETALLE 4	DETALLE 5	DETALLE 6	DETALLE 7
<p>181° 1.00 cm</p>	<p>90° 1.00 cm</p>	<p>90°</p> <p>Estructura de tubo metálico sección circular de 1"</p>	<p>ANVERSO DEL ASIENTO DE POLIPROPILENO 5mm DE ESPESOR</p> <p>NERVADURAS RIGIDIZANTES 1.0 cm MÍNIMO e= 2 a 4mm</p>



TRAMA DE NERVADURAS DEL ESPALDAR



DETALLE DE TETON EN ESPALDAR



VISTA POSTERIOR RESPALDO

EN LA PARTE POSTERIOR DEL RESPALDAR DE POLIPROPILENO LEVANTA REJILLAS DE REFUERZO, CUYA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ SER DE ACUERDO A LA TRAMA INDICADA EN EL GRAFICO SUPERIOR. ASI MISMO POSTERIOR TIENE LA OPCIÓN DE PRESENTAR UNA TRAMA SIMILAR CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE ESTAS COMO MÍNIMO DE 10 REJILLAS, SIENDO DISTRIBUIDAS PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO AL DETALLE. ESTAS REJILLAS DE REFUERZO TENDRÁN COMO MÍNIMO UN PERFILE 10mm Y EL ESPESOR SERÁ DE 2 a 4 mm.

ESTA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA CON EL SUPLENTE TÉCNICO DE CÁLULO ESTRUCTURAL DEL RESPALDAR SUSCRITO POR UN ING. CIVIL O ING. MECÁNICO PARA SER EVALUADA Y APROBADA POR LA ENTIDAD.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



25

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

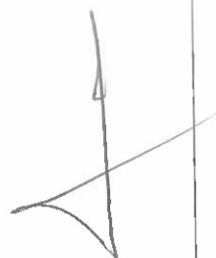
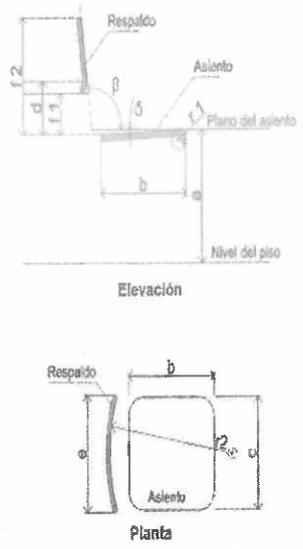
**SILLA METAL POLIPROPILENO PAR 1°A 2° SECUNDARIA (SS-05)**



**Dimensiones:**

Las dimensiones generales de las mesas y sillas, se indican en los planos de diseño correspondiente a cada modelo (ver planos de diseño adjunto).  
 El margen de tolerancia de las dimensiones del mueble será de +/- 10 milímetros.

		Grados	1° y 2°
		Sillas	A6
Dimensiones(2)	a	Altura del plano del asiento (1)	390
	b	Profundidad del asiento (1)	360
	c	Ancho mínimo del asiento	360
	d	Altura del punto más prominente del respaldo (Punto referencial para $\beta$ )	230
	e	Ancho mínimo del respaldo	320
	r1	Altura mínima del borde inferior del respaldo	150
	r2	Altura del borde superior del respaldo - Mínima	400
	r2	Altura del borde superior del respaldo-Máxima	470
	r1	Radio del borde delantero del asiento	30 a 50
	r2	Radio mínimo de curvatura del respaldo	300
	$\delta(2)$	Angulo del asiento	0° a -4°
	$\beta(2)$	Inclinación del respaldo con respecto del plano del asiento	95° a 108°



A



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*





254

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**Respaldo:**

inyectado en Polipropileno de alto impacto, con espesor de pared de 5mm, y espesor perimetral de 17mm. Llevará retículas de refuerzo en la parte posterior cuya distribución se detalla en los planos, teniendo la opción el postor de presentar una propuesta similar, según se indica en el Plano, debidamente sustentada la resistencia del respaldar con el Cálculo Estructural suscrito por un Ing. Civil o Ing. Mecánico, para la evaluación y aprobación por la Entidad.

Las retículas de refuerzo serán de espesor de 2 a 4mm del mismo material (polipropileno), y la cantidad de estas será como mínimo de 09 retículas, con una separación de entre 1.5 a 2.0cm, estas tendrán como peralte 12 mm como mínimo y de espesor 2 a 4mm, como mínimo, las cuales deberán ir de acuerdo a la trama indicada en el Plano correspondiente. Contará con un canal receptor de 4mm de espesor y de 2.00 cm de peralte que albergará el tubo de acero del respaldar – Según detalle en las Láminas de diseño. Así mismo deberá contar con 5 tetones del mismo material de 15 mm de altura mínimo, que recibirán los fijadores que lo sujetan a la estructura; el acabado será texturizado antideslizante en la cara expuesta. Los bordes deben ser redondeados, textura antideslizante, aditivo UV, aditivo anti flama y aditivo que permita su degradación a los quince (15) años de fabricación.

**SILLA METAL POLIPROPILENO PAR 3° A 5° SECUNDARIA (SS-06)**

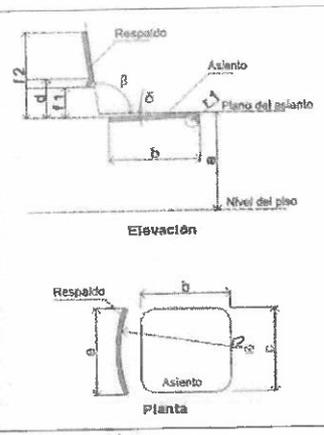


**Dimensiones:**

Las dimensiones generales de las mesas y sillas, se indican en los planos de diseño correspondiente a cada modelo (ver planos de diseño adjunto). El margen de tolerancia de las dimensiones del mueble será de +/- 10 milímetros.



		Grados	3° y 4°
		Sillas	A7
Dimensiones(2)	a	Altura del plano del asiento (1)	420
	b	Profundidad del asiento (1)	380
	c	Ancho mínimo del asiento	400
	d	Altura del punto más prominente del respaldar (Punto referencial para β)	230
	e	Ancho mínimo del respaldar	340
	f1	Altura mínima del borde inferior del respaldar	160
	f2	Altura del borde superior del respaldar - Mínima	420
	f1	Altura del borde superior del respaldar-Máxima	500
	r1	Radio del borde delantero del asiento	30 a 50
	r2	Radio mínimo de curvatura del respaldar	300
	α(2)	Angulo del asiento	0° a -4°
	β(2)	Inclinación del respaldar con respecto del plano del asiento	85° a 105°



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*





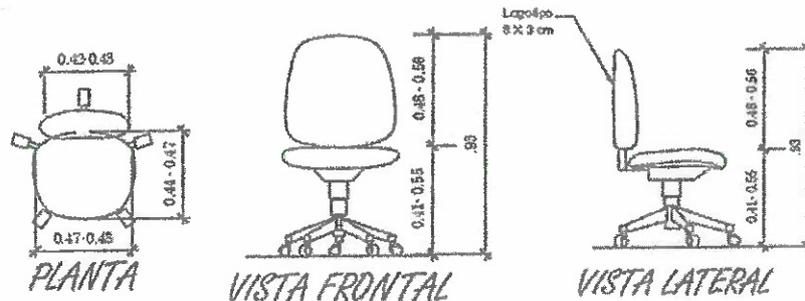




25

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**SILLA GIRATORIA (SG-01)**



**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- LVHxR: Asiento y respaldar graduables independientemente, respaldar alto; asiento y respaldar anatómico, ergonómico y regulable, asegurando al usuario una correcta posición corporal.
- Las sillas deben poseer sistema giratorio de 360°.
- La estructura interna de la silla giratoria debe ser construida con materiales altamente resistentes a deformaciones y roturas.
- Base: Toda la estructura metálica llevará un recubrimiento homeada en polvo tacto cuero fino delgado. Acabado con alta resistencia a la corrosión y humedad. Resistente a los golpes e impactos.
- Base de nylon reforzada, tipo estreña, de cinco (5) brazos con ganchos de doble rueda.
- La estructura debe ser robusta y resistente, garantizando estabilidad dimensional del sistema neumático.
- El brazo de la silla llevará un posa brazo anatómico diseño elegante color negro.
- Tapiz: El tapiz debe ser de estructura resistente al rompimiento, al rasgado, a la abrasión, al deslizamiento de costura y solidez del color.
- Tapiz de tela 100% poliéster, repelente al agua, auto extingible y de alta resistencia a la abrasión y al rasgado, con aplicación de scotchguard que le atribuye una mayor durabilidad y fácil mantenimiento.
- Espuma de alta densidad y resistencia, no se deforma con el tiempo, y tiene un espesor que garantiza un permanente y adecuado contacto y soporte del cuerpo.
- Asientos: La silla debe soportar una carga mínima de 150 kg. Las tapas del asiento deben ser de polipropileno negro, relleno de espuma de poliuretano de alta densidad.
- Tela 100% poliéster, repelente al agua y tratamiento retardante de fuego. Tela auto extingible de alta resistencia a la abrasión y rasgado.
- Altura del asiento entre 41 cm., y 55 cm., regulable hasta 14 cm.
- Fondo: 44 - 47cm., ancho: 47 - 48 cm
- Bordes perimetrales redondeados.
- Acabado en tela fusionada (sin costura) sobre espumado de poliuretano. El asiento debe tener base de acero, con diseño ergonómico, facilitando el uso prolongado y la inclinación del mismo.
- Respaldar: Debe tener un ancho mínimo de 42 - 43 cm., y una altura de 49 - 50 cm. Respaldar alto, diseño anatómico y ergonómico.
- Altura graduable entre 48 y 56 cm., medido desde la base superior del asiento. La profundidad deberá ser regulable, mediante una perilla.
- Base y tapas del respaldar en polipropileno negro de alta resistencia.
- Relleno del respaldar en espuma de poliuretano de alta densidad. El tapiz con las características señaladas anteriormente.
- Acabado en tela fusionada (sin costura) sobre espumado de poliuretano. El respaldar debe tener un ángulo ligeramente convexo, otorgando un apoyo adecuado a la zona lumbar.
- Mecanismo: Debe contar con una suspensión de columna de gas con funda de polipropileno y mando mediante mecanismo de leva. Sistema de contacto permanente de respaldar.
- Ajuste de variación del ángulo de 20°, con respecto al eje del asiento. Perilla de ajuste de tensión del sistema de resorte neumático, de tamaño adecuado. Acabado en acero con pintura electrostática, en color negro mate.
- El ajuste de variación de altura del asiento debe ser entre 41 a 55 cm., medido desde el piso. El ajuste de variación del ángulo del respaldar debe ser de hasta 115°.m
- Colores: (corresponden al Pantone Universal para diseño gráfico versión 2013)
- Base: Black 2C.
- Tapiz de asiento y respaldar: 157C.



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



248

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

SILLA APILABLE (SP-02)

CODIGO	SAP-AD	
NOMBRE	SILLA APILABLE PARA ADULTOS	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	
DIMENSIONES	Altura total:	0.80 - 0.85 m
	Altura del plano del asiento:	0.45 m
	Largo del plano del asiento:	0.40 - 0.45 m
	Ancho del plano del asiento y respaldo:	0.40 - 0.45 m
	Altura del respaldo:	0.30 - 0.40 m
COLOR	Estructura:	RAL 7035
	Asiento y respaldo:	RAL 5010 o RAL 7024
MATERIALES	<b>Estructura Principal</b>	
	<input type="checkbox"/> Las patas serán fabricadas con tubos de acero LAF (Laminado en frío) redondo de 1" y de espesor mínimo 1.21 mm (calibre 16) formada por dos refuerzos ubicados a los lados del asiento.	
	<b>Asiento y Respaldo</b>	
	<input type="checkbox"/> El asiento y respaldo serán de una sola pieza, deberá tener una forma anatómica y ergonómica según imagen referencial; deberá ser inyectada en polipropileno virgen de alto impacto, con espesor de pared mínimo de 5 mm, y perfil perimetral de 17 a 20 mm. <input type="checkbox"/> El sistema de sujeción será mediante remaches de acero tipo pop o similar propuesto por el postor los cuales sujetarán el asiento a la estructura metálica. <input type="checkbox"/> El asiento y respaldo tendrán acabado texturizado antideslizante en la cara expuesta, los bordes redondeados, aditivo UV y aditivo anti flama. <input type="checkbox"/> El punto más alto del respaldo no puede quedar más atrás del eje vertical de las patas traseras, tal y como se muestra en la imagen referencial. <input type="checkbox"/> La imagen es referencial, el postor podrá ofrecer un modelo de silla similar que cumple con lo mínimo especificado líneas arriba, el cual debe ser presentado para ser aprobado por la Entidad, sin que esto afecte el plazo de ejecución.	
<b>Regatones</b>		
<input type="checkbox"/> Polipropileno antideslizante de alta densidad con un entrono de 3/8" de profundidad.		
IMAGEN REFERENCIAL		



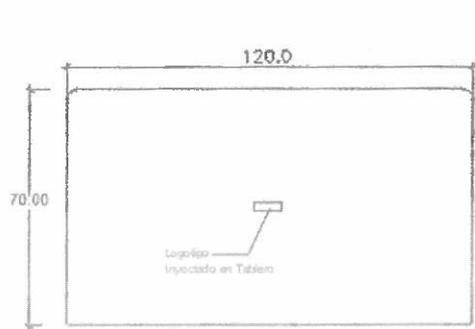
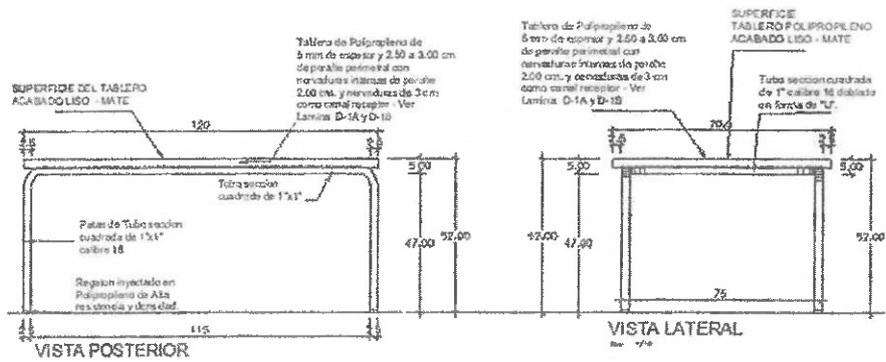
¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



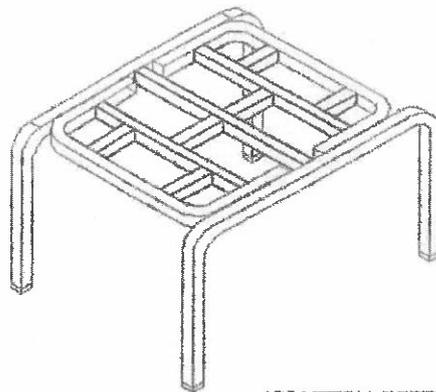
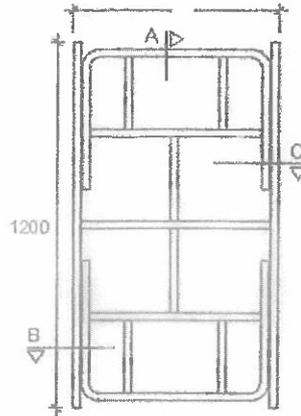
248

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MESA METAL PROLIPROPILENO INICIAL (MP-1)



Tablero de Polipropileno de 5 mm de espesor y 2.50 a 3.00 cm de perfil perimetral con nervaduras por la parte inferior y nervaduras de refuerzo para la sujeción a la estructura de metal - VER LÁMINA DETALLE D-1A y Lámina D-1B



ISOMETRIA REFERENCIAL



¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



247

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MESA METAL POLIPROPILENO PARA 1° A 2° PRIMARIA (MP-05)

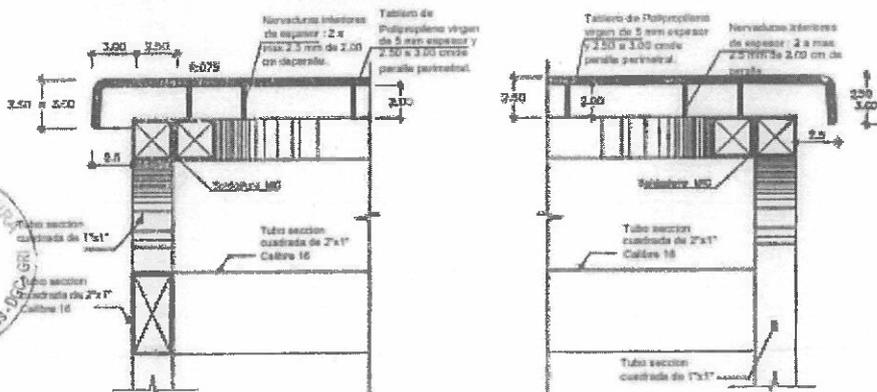
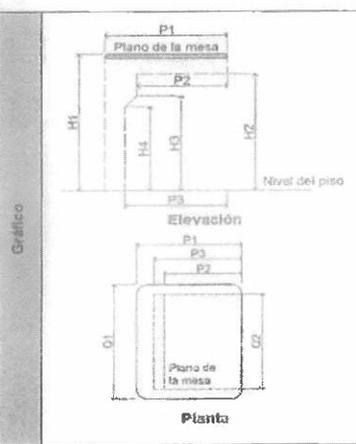


**Dimensiones:**

Las dimensiones generales de las mesas se indican en los planos de diseño correspondiente a cada modelo (ver planos de diseño adjunto).

El margen de tolerancia de las dimensiones del mueble será de +/- 10 milímetros.

		Grados	1° y 2°
		Mesas	A3
Dimensiones (1)	H1	Altura total de la mesa (2)	560
	H2	Altura mínima del espacio para las piernas (muslo)	470
	H3	Altura mínima del espacio para las piernas (rodillas)	420
	H4	Altura mínima para las piernas (tibias)	350
	P1	Profundidad del plano de la mesa	500
	Q1	Ancho del plano de la mesa (Individual, salvo en inicial)	600
	Q2	Ancho mínimo del espacio libre debajo de la mesa (3)	530
	P2	Profundidad mínima del espacio para las piernas (rodillas)	420
	P3	Profundidad mínima del espacio para las piernas (tibias)	450



*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*

Handwritten signature and the number 47.



206

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**Estructura:**

La estructura del mueble debe funcionar como una unidad, en la cual la estructura (dos piezas dobladas en forma de "U"), y sus refuerzos (uno central recto y dos laterales también en forma de "U" corta) se fabrican totalmente con perfil de acero tubular cuadrado de 1" (2.50 cm) en calibre 16 como mínimo.

La parte inferior, que corresponde a las patas será de perfil tubular de acero cuadrado de 1", calibre 16 como mínimo, según se indica en las Láminas de Diseño, según cada grado y nivel. Todos los elementos metálicos serán soldados entre sí y deben tener un cordón continuo de 1".

**Tablero principal**

**Tablero de Polipropileno con acabado Texturado fino en la superficie, suave al contacto y mate.**

Se debe fabricar con Polipropileno de alta densidad de 5 mm de espesor, con peralte perimetral entre 25 a 30 mm, y en la parte posterior será reforzado con múltiples nervaduras secundarias de 20 mm de peralte y espesor de 2 a 4mm del mismo material (polipropileno), distribuidas y/o separadas a 7.5 cm como máximo recomendado, manteniendo la proporcionalidad de estos, según la distribución detallada en Lámina DA-10.

Asimismo, contará con dos nervaduras principales en la parte central, distribuidas en ambos ejes, que funcionarán como CANAL RECEPTOR de la estructura metálica de la mesa, estas nervaduras tendrán como espesor de 3 a 4 mm y de peralte 30 mm, lo cual permitirá sujetar el tubo de fierro con 1 cm por ambos lados – Ver detalle del Tablero, distribución de nervaduras, peraltes, espesores en la Lámina DA-12.

La modulación de las nervaduras en la parte posterior del tablero será según se detalla en la Lámina DA-12, se dispondrá de mínimo doce (12) tetones circulares, de 10 mm en la parte superior y 15 mm de diámetro en la base y 20 mm de altura, ubicada en la intersección de las nervaduras de refuerzo, así como una perforación central en cada uno que sirve para sujetar la cubierta a la estructura por medio de fijadores con rondana integrada.

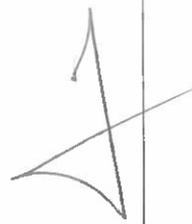
El Contratista tiene la opción de presentar una propuesta de trama similar ortogonal a 90° o diagonal a 45°, cuyo diseño debe ser aprobado por el Área Usuaría, en la cual debe considerar como mínimo igual cantidad de nervaduras secundarias en ambos sentidos, el mismo peralte y espesores de cada tipo de nervadura, igual espesor del tablero, igual cantidad y dimensión de tetones.

Asimismo, debe considerar las nervaduras principales en ambos sentidos que encajen en la estructura de acero (la dimensión en cada sentido debe ser mínimo de 30 cm en un solo tramo o varios tramos cuya sumatoria de igual longitud, el espesor entre 3 a 4 mm y peralte de 30 mm para que encaje como mínimo 1 cm en la estructura de acero). El Contratista tiene la opción de variar la disposición y ubicación de los elementos mencionados mas no la cantidad y características establecidas, y dicha propuesta debe ser presentada con el sustento Técnico de Cálculo Estructural del Tablero suscrito por un Ing. Civil, Ing. Mecánico para ser evaluada y aprobada por la Entidad

Deberá contar con ranura que servirá como Portalápices.

La cubierta se inyectará con el color indicado en cada modelo. Los bordes deben ser redondeados, la textura antideslizante.

Con aplicación de aditivo para protección UV, aditivo anti flama y aditivo que permita su degradación a los quince (15) años de su fabricación.



A

*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*

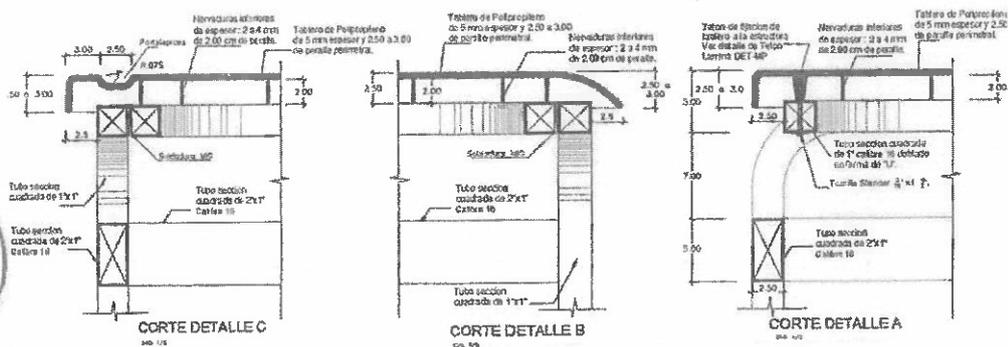
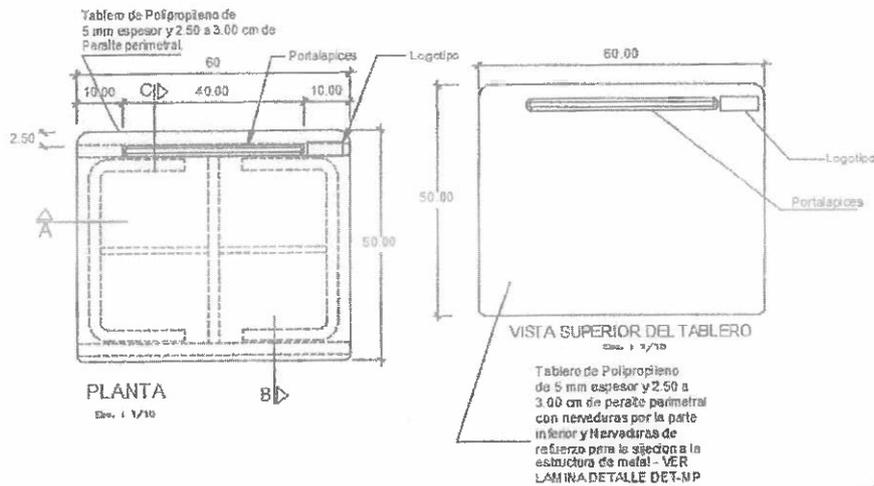
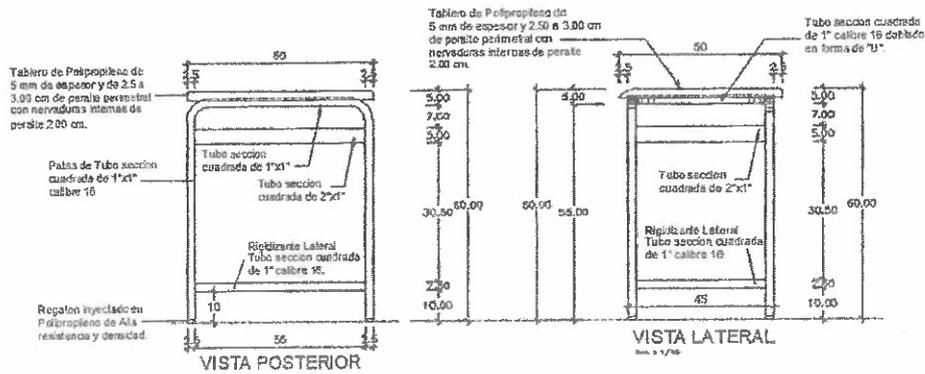
R



DUE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MESA METAL POLIPROPILENO PARA 3° A 6° PRIMARIA (MP-06)



¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



244

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MESA METAL POLIPROPILENO PARA 1° A 2° SECUNDARIA (MS-05)

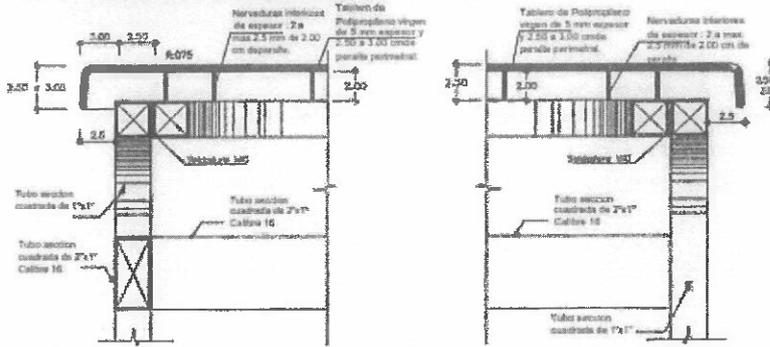
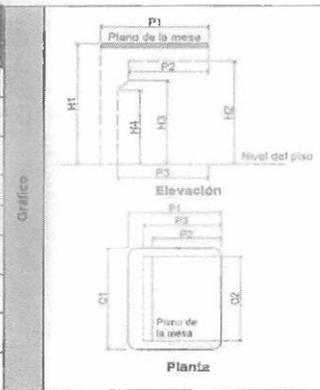


**Dimensiones:**

Las dimensiones generales de las mesas se indican en los planos de diseño correspondiente a cada modelo (ver planos de diseño adjunto).

El margen de tolerancia de las dimensiones del mueble será de +/- 10 milímetros.

Dimensiones (1)	Grados	1° y 2°
	Mesas	A6
H1	Altura total de la mesa (2)	690
H2	Altura mínima del espacio para las piernas (muslo)	600
H3	Altura mínima del espacio para las piernas (rodillas)	520
H4	Altura mínima para las piernas (tibia)	420
P1	Profundidad del plano de la mesa	300
Q1	Ancho del plano de la mesa (individual, salvo en trípode)	600
Q2	Ancho mínimo del espacio libre debajo de la mesa (3)	530
P2	Profundidad mínima del espacio para las piernas (rodillas)	420
P3	Profundidad mínima del espacio para las piernas (tibia)	450



**Estructura:**

La estructura del mueble debe funcionar como una unidad, en la cual la estructura (dos piezas dobladas en forma de "U"), y sus refuerzos (uno central recto y dos laterales

*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



24

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

también en forma de "U" corta) se fabrican totalmente con perfil de acero tubular cuadrado de 1" (2.50 cm) en calibre 16 como mínimo.

La parte inferior, que corresponde a las patas será de perfil tubular de acero cuadrado de 1", calibre 16 como mínimo, según se indica en las Láminas de Diseño, según cada grado y nivel.

Todos los elementos metálicos serán soldados entre sí y deben tener un cordón continuo de 1".

#### Tablero principal

**Tablero de Polipropileno con acabado Texturado fino en la superficie, suave al contacto y mate.**

Se debe fabricar con Polipropileno de alta densidad de 5 mm de espesor, con peralte perimetral entre 25 a 30 mm, y en la parte posterior será reforzado con múltiples nervaduras secundarias de 20 mm de peralte y espesor de 2 a 4mm del mismo material (polipropileno), distribuidas y/o separadas a 7.5 cm como máximo recomendado, manteniendo la proporcionalidad de estos, según la distribución detallada en Lámina DA-13.

Asimismo, contará con dos nervaduras principales en la parte central, distribuidas en ambos ejes, que funcionarán como CANAL RECEPTOR de la estructura metálica de la mesa, estas nervaduras tendrán como espesor de 3 a 4 mm y de peralte 30 mm, lo cual permitirá sujetar el tubo de fierro con 1 cm por ambos lados – Ver detalle del Tablero, distribución de nervaduras, peraltes, espesores en la Lámina DA-15.

La modulación de las nervaduras en la parte posterior del tablero será según se detalla en la Lámina DA-15, se dispondrá de mínimo doce (12) tetones circulares, de 10 mm en la parte superior y 15 mm de diámetro en la base y 20 mm de altura, ubicada en la intersección de las nervaduras de refuerzo, así como una perforación central en cada uno que sirve para sujetar la cubierta a la estructura por medio de fijadores con rondana integrada.

El Contratista tiene la opción de presentar una propuesta de trama similar ortogonal a 90° o diagonal a 45°, cuyo diseño debe ser aprobado por el Área Usuaría, en la cual debe considerar como mínimo igual cantidad de nervaduras secundarias en ambos sentidos, el mismo peralte y espesores de cada tipo de nervadura, igual espesor del tablero, igual cantidad y dimensión de tetones.

Asimismo, debe considerar las nervaduras principales en ambos sentidos que encajen en la estructura de acero (la dimensión en cada sentido debe ser mínimo de 30 cm en un solo tramo o varios tramos cuya sumatoria de igual longitud, el espesor entre 3 a 4 mm y peralte de 30 mm para que encaje como mínimo 1 cm en la estructura de acero). El Contratista tiene la opción de variar la disposición y ubicación de los elementos mencionados mas no la cantidad y características establecidas, y dicha propuesta debe ser presentada con el sustento Técnico de Cálculo Estructural del Tablero suscrito por un Ing. Civil, Ing. Mecánico para ser evaluada y aprobada por la Entidad.

Deberá contar con ranura que servirá como Portalápices.

La cubierta se inyectará con el color indicado en cada modelo. Los bordes deben ser redondeados, la textura antideslizante.

Con aplicación de aditivo para protección UV, aditivo anti flama y aditivo que permita su degradación a los quince (15) años de su fabricación.



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**MESA METAL POLIPROPILENO PARA 3° A 5° SECUNDARIA (MS-06)**

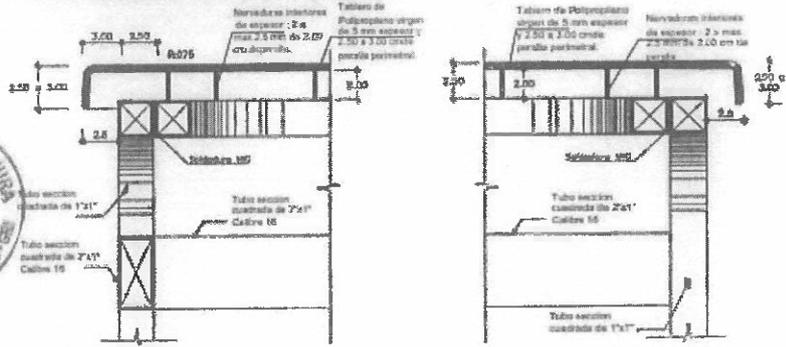


**Dimensiones:**

Las dimensiones generales de las mesas se indican en los planos de diseño correspondiente a cada modelo (ver planos de diseño adjunto).

El margen de tolerancia de las dimensiones del mueble será de +/- 10 milímetros.

		Grados	3° y 4°
		Mesas	A7
Dimensiones (1)	H1	Altura total de la mesa (2)	720
	H2	Altura mínima del espacio para las piernas (muslo)	630
	H3	Altura mínima del espacio para las piernas (rodillas)	540
	H4	Altura mínima para las piernas (tibias)	430
	P1	Profundidad del plano de la mesa	503
	Q1	Ancho del plano de la mesa (individual, salvo en Inicial)	600
	Q2	Ancho mínimo del espacio libre debajo de la mesa (3)	530
	P2	Profundidad mínima del espacio para las piernas (rodillas)	420
	P3	Profundidad mínima del espacio para las piernas (tibias)	450



*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*



24

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

**Estructura:**

La estructura del mueble debe funcionar como una unidad, en la cual la estructura (dos piezas dobladas en forma de "U"), y sus refuerzos (uno central recto y dos laterales también en forma de "U" corta) se fabrican totalmente con perfil de acero tubular cuadrado de 1" (2.50 cm) en calibre 16 como mínimo.

La parte inferior, que corresponde a las patas será de perfil tubular de acero cuadrado de 1", calibre 16 como mínimo, según se indica en las Láminas de Diseño, según cada grado y nivel. Todos los elementos metálicos serán soldados entre sí y deben tener un cordón continuo de 1".

**Tablero principal**

**Tablero de Polipropileno con acabado Texturado fino en la superficie, suave al contacto y mate.**

Se debe fabricar con Polipropileno de alta densidad de 5 mm de espesor, con peralte perimetral entre 25 a 30 mm, y en la parte posterior será reforzado con múltiples nervaduras secundarias de 20 mm de peralte y espesor de 2 a 4mm del mismo material (polipropileno), distribuidas y/o separadas a 7.5 cm como máximo recomendado, manteniendo la proporcionalidad de estos, según la distribución detallada en Lámina DA-16.

Asimismo, contara con dos nervaduras principales en la parte central, distribuidas en ambos ejes, que funcionarán como CANAL RECEPTOR de la estructura metálica de la mesa, estas nervaduras tendrán como espesor de 3 a 4 mm y de peralte 30 mm, lo cual permitirá sujetar el tubo de fierro con 1 cm por ambos lados – Ver detalle del Tablero, distribución de nervaduras, peraltes, espesores en la Lámina DA-16.

La modulación de las nervaduras en la parte posterior del tablero será según se detalla en la Lámina DA-16, se dispondrá de mínimo doce (12) tetones circulares, de 10 mm en la parte superior y 15 mm de diámetro en la base y 20 mm de altura, ubicada en la intersección de las nervaduras de refuerzo, así como una perforación central en cada uno que sirve para sujetar la cubierta a la estructura por medio de fijadores con rondana integrada.

El Contratista tiene la opción de presentar una propuesta de trama similar ortogonal a 90° o diagonal a 45°, cuyo diseño debe ser aprobado por el Área Usuaría, en la cual debe considerar como mínimo igual cantidad de nervaduras secundarias en ambos sentidos, el mismo peralte y espesores de cada tipo de nervadura, igual espesor del tablero, igual cantidad y dimensión de tetones.

Asimismo, debe considerar las nervaduras principales en ambos sentidos que encajen en la estructura de acero (la dimensión en cada sentido debe ser mínimo de 30 cm en un solo tramo o varios tramos cuya sumatoria de igual longitud, el espesor entre 3 a 4 mm y peralte de 30 mm para que encaje como mínimo 1 cm en la estructura de acero). El Contratista tiene la opción de variar la disposición y ubicación de los elementos mencionados mas no la cantidad y características establecidas, y dicha propuesta debe ser presentada con el sustento Técnico de Calculo Estructural del Tablero suscrito por un Ing. Civil, Ing. Mecánico para ser evaluada y aprobada por la Entidad.

Deberá contar con ranura que servirá como Portalápices.

La cubierta se inyectará con el color indicado en cada modelo. Los bordes deben ser redondeados, la textura antideslizante. Con aplicación de aditivo para protección UV, aditivo anti flama y aditivo que permita su degradación a los quince (15) años de su fabricación.



*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*

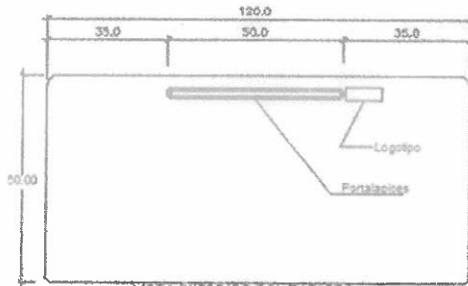
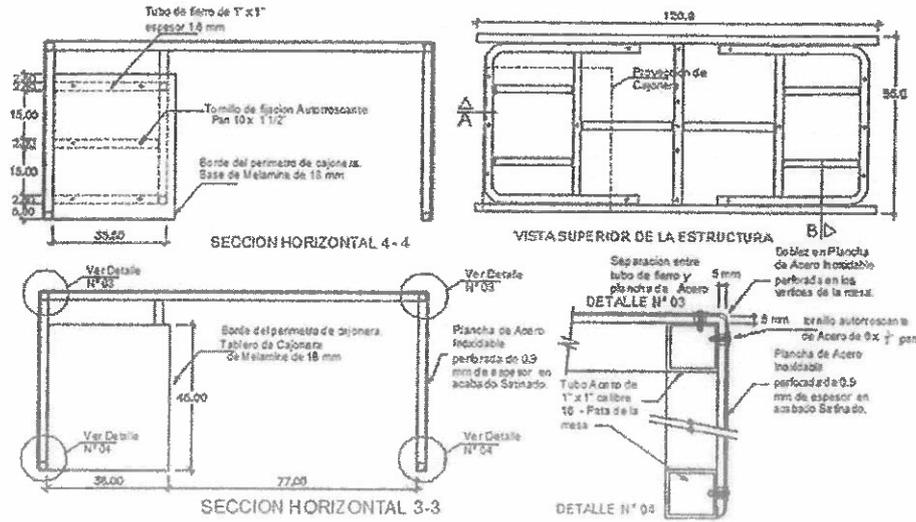
A



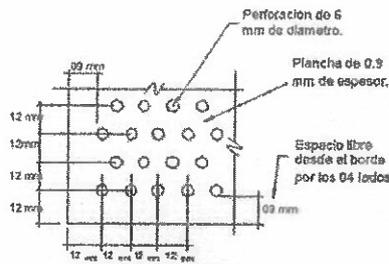
248

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MESA METAL POLIPROPILENO PARA DOCENTE (MPDB)



Tablero de Polipropileno de 5 mm espesor y de 2.50 a 3.00 cm de peralte perimetral con nervaduras por la parte inferior y nervaduras de refuerzo para la sujeción a la estructura de metal.



La Plancha perforada de Acero en acabado Estirado Mate, debe llevar un doblez en el borde superior e inferior para rigidizar y evitar que se pueda alinear, en el borde largo. Asimismo, lleva como mínimo 12 fijaciones a la estructura de la mesa, mediante tornillos autorroscantes de 0 x 1/2", colocando un espaciador metálico por la parte inferior para que quede separa 5 mm de la estructura.



¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

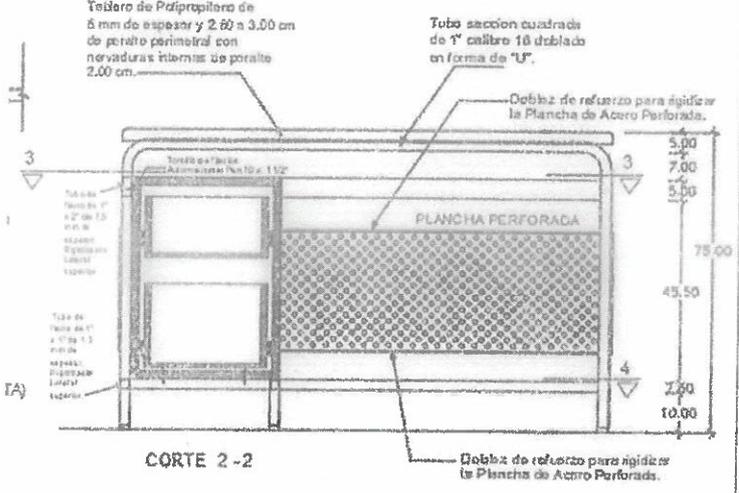
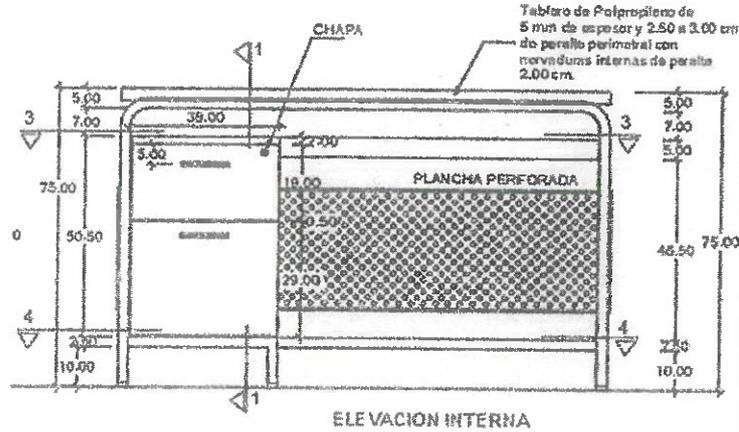
Handwritten signature



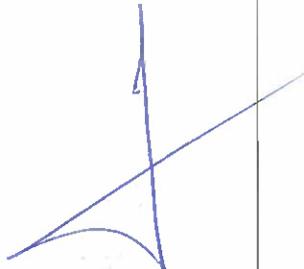


22

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



**NOTA**  
 Las medidas expresadas se encuentran en centímetros.  
 La modulación de la parte posterior del tablero de polipropileno se detalla en la lamina D-11B.  
 Todos los elementos metálicos soldados entre sí llevan un cordón continuo de 1" como mínimo, salvo aquellos elementos de sección menor a 1" en los que el cordón será a lo largo del perímetro, se deberá maillar y esmerilar los elementos metálicos, si se requiere.  
 No dejar espacios vacíos entre o en los elementos metálicos.  
 No se acepta ninguna tolerancia en los calibres de los materiales a utilizar.  
 El margen de tolerancia será de +/- 10mm sobre las dimensiones totales del mueble.  
 Los tubos son de calibre 16 equivalente a 1.5mm de espesor.



A

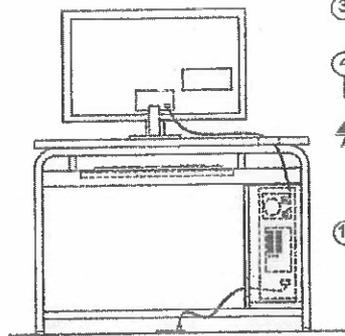
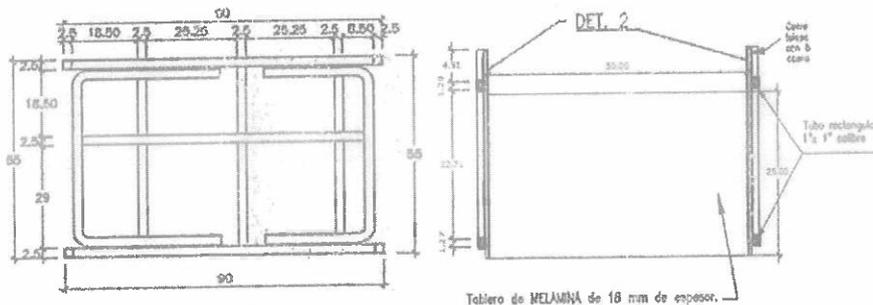
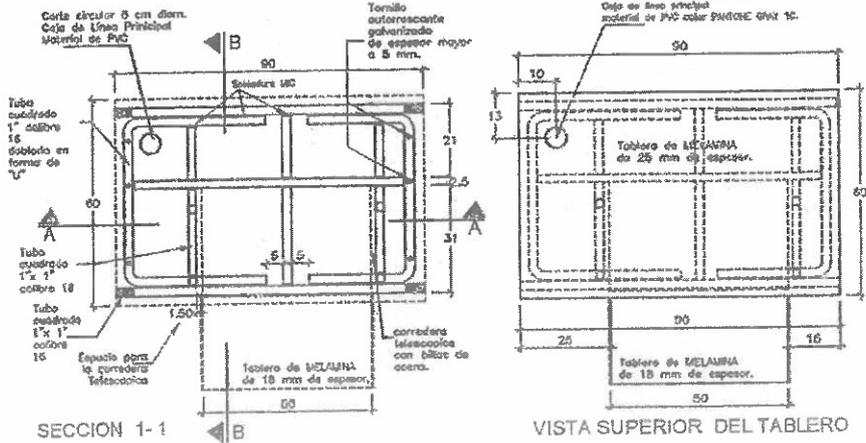
*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



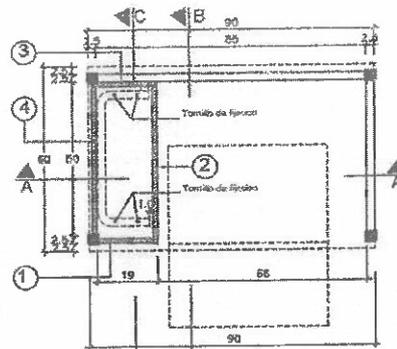
277

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MESA PARA LAPTOP PRIMARIA (MMC-P)



ELEVACION FRONTAL EXTERIOR

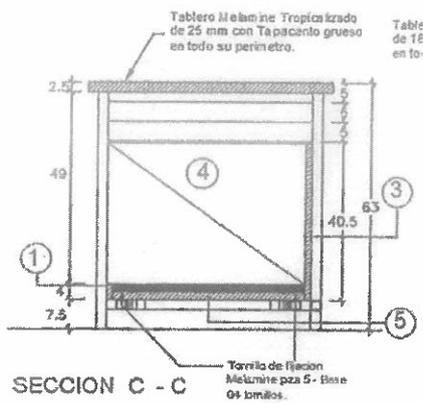
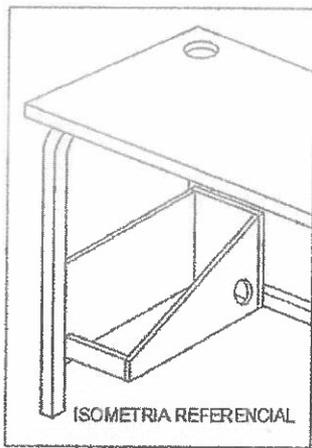
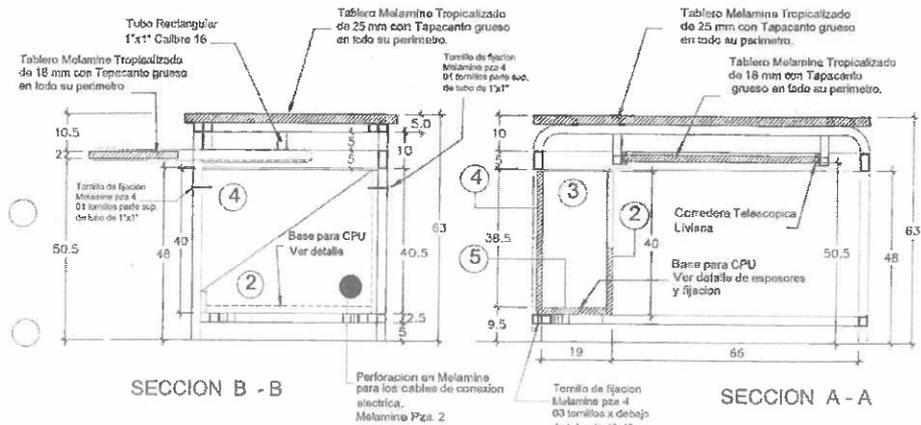


*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



236

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



1. El Melamine a utilizar en la fabricación es MELAMINE TROPICALIZADO HR - hidrorresistente.
2. El armado de la Base para CPU sera con tornillos SPAX, segun se indica la cantidad en el detalle, asimismo la fijación del Melamine con la Estructura de Acero sera con tornillos galvanizados autorroscantes.
3. Los espesores del Melamine estan indicados en el Detalle y el armado es segun la isometria referencial, considerar las piezas que son tapas segun detalle N°03.
4. En el Tablero superior hay una perforación para pasacable, asimismo en la pared lateral de la Base para CPU tambien existe una perforación para la colocación del pasacable de PVC.
5. No se aceptaran calibres, espesores ni secciones menores a los especificados en los detalles del Plano.



¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!

*[Handwritten signature]*



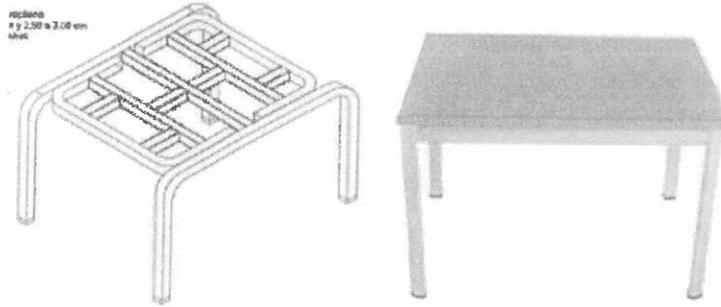
13

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**MESA PARA LAPTOP SECUNDARIA (MMC-S)**

Material : Metálica / Polipropileno

Dimensiones : 0.50x0.80x0.58m



**Estructura:**

La estructura del mueble debe funcionar como una unidad, en la cual la estructura (dos piezas dobladas en forma de "U"), y sus refuerzos (uno central recto y dos laterales también en forma de "U" corta) se fabrican totalmente con perfil de acero tubular cuadrado de 1" (2.50 cm) en calibre 16 como mínimo.

La parte inferior, que corresponde a las patas será de perfil tubular de acero cuadrado de 1", calibre 16 como mínimo, según se indica en las Láminas de Diseño, según cada grado y nivel. Todos los elementos metálicos serán soldados entre sí y deben tener un cordón continuo de 1".

**Tablero principal**

Tablero de Polipropileno con acabado Texturado fino en la superficie, suave al contacto y mate.

Se debe fabricar con Polipropileno de alta densidad de 5 mm de espesor, con peralte perimetral entre 25 a 30 mm, y en la parte posterior será reforzado con múltiples nervaduras secundarias de 20 mm de peralte y espesor de 2 a 4mm del mismo material (polipropileno), distribuidas y/o separadas a 7.5 cm como máximo recomendado, manteniendo la proporcionalidad de estos, según la distribución detallada en Lámina DA-18.

Asimismo, contará con dos nervaduras principales en la parte central, distribuidas en ambos ejes, que funcionarán como CANAL RECEPTOR de la estructura metálica de la mesa, estas nervaduras tendrán como espesor de 3 a 4 mm y de peralte 30 mm, lo cual permitirá sujetar el tubo de fierro con 1 cm por ambos lados - Ver detalle del Tablero, distribución de nervaduras, peraltes, espesores en la Lámina DA-18.

La modulación de las nervaduras en la parte posterior del tablero será según se detalla en la Lámina DA-18, se dispondrá de mínimo doce (12) tetones circulares, de 10 mm en la parte superior y 15 mm de diámetro en la base y 20 mm de altura, ubicada en la intersección de las nervaduras de refuerzo, así como una perforación central en cada uno que sirve para sujetar la cubierta a la estructura por medio de fijadores con rondana integrada.

El Contratista tiene la opción de presentar una propuesta de trama similar ortogonal a 90° o diagonal a 45°, cuyo diseño debe ser aprobado por el Área Usaria, en la cual debe considerar como mínimo igual cantidad de nervaduras secundarias en ambos sentidos, el mismo peralte y espesores de cada tipo de nervadura, igual espesor del tablero, igual cantidad y dimensión de tetones.



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



234

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

Asimismo, debe considerar las nervaduras principales en ambos sentidos que encajen en la estructura de acero (la dimensión en cada sentido debe ser mínimo de 30 cm en un solo tramo o varios tramos cuya sumatoria de igual longitud, el espesor entre 3 a 4 mm y peralte de 30 mm para que encaje como mínimo 1 cm en la estructura de acero). El Contratista tiene la opción de variar la disposición y ubicación de los elementos mencionados mas no la cantidad y características establecidas, y dicha propuesta debe ser presentada con el sustento Técnico de Cálculo Estructural del Tablero suscrito por un Ing. Civil, Ing. Mecánico para ser evaluada y aprobada por la Entidad.

La cubierta se inyectará con el color indicado en cada modelo. Los bordes deben ser redondeados, la textura antideslizante. Con aplicación de aditivo para protección UV, aditivo anti flama y aditivo que permita su degradación a los quince (15) años de su fabricación.

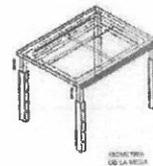
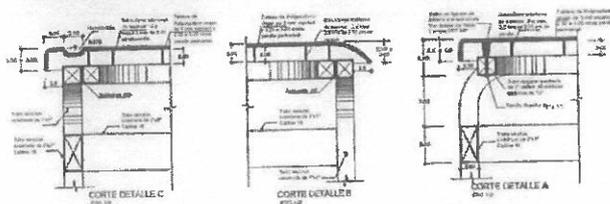
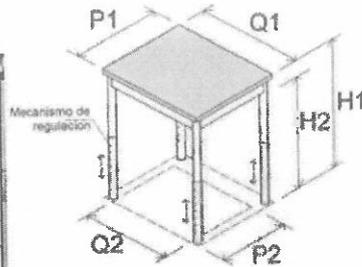
**MESA METAL POLIPROPILENO BIBLIOTECA PRIMARIA (MB-P)**



**Dimensiones:**

Las dimensiones generales de las mesas se indican en los planos de diseño correspondiente a cada modelo (ver planos de diseño adjunto). El margen de tolerancia de las dimensiones del mueble será de +/- 10 milímetros.

Nombre		Mesa D1		
Nivel educativo		Primaria		
Dimensiones (mm)	Tablero	P1: 500 P2: 450	Q1: 600 Q2: 530	
	Alturas	Regulaciones	H1	H2 mín.
		1	580	470
		2	610	520
		3	660	570



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



233

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

**Estructura:**

La estructura del mueble debe funcionar como una unidad, en la cual la estructura (dos piezas dobladas en forma de "U"), y sus refuerzos (uno central recto y dos laterales también en forma de "U" corta) se fabrican totalmente con perfil de acero tubular cuadrado de 1" (2.50 cm) en calibre 16 como mínimo.

La parte inferior, que corresponde a las patas será de perfil tubular de acero cuadrado de 1", calibre 16 como mínimo, según se indica en las Láminas de Diseño, según cada grado y nivel. Todos los elementos metálicos serán soldados entre sí y deben tener un cordón continuo de 1".

**Tablero principal**

**Tablero de Polipropileno con acabado Texturado fino en la superficie, suave al contacto y mate.**

Se debe fabricar con Polipropileno de alta densidad de 5 mm de espesor, con peralte perimetral entre 25 a 30 mm, y en la parte posterior será reforzado con múltiples nervaduras secundarias de 20 mm de peralte y espesor de 2 a 4mm del mismo material (polipropileno), distribuidas y/o separadas a 7.5 cm como máximo recomendado, manteniendo la proporcionalidad de estos, según la distribución detallada en Lámina DA-18.

Asimismo, contará con dos nervaduras principales en la parte central, distribuidas en ambos ejes, que funcionarán como CANAL RECEPTOR de la estructura metálica de la mesa, estas nervaduras tendrán como espesor de 3 a 4 mm y de peralte 30 mm, lo cual permitirá sujetar el tubo de fierro con 1 cm por ambos lados – Ver detalle del Tablero, distribución de nervaduras, peraltes, espesores en la Lámina DA-18.

La modulación de las nervaduras en la parte posterior del tablero será según se detalla en la Lámina DA-18, se dispondrá de mínimo doce (12) tetones circulares, de 10 mm en la parte superior y 15 mm de diámetro en la base y 20 mm de altura, ubicada en la intersección de las nervaduras de refuerzo, así como una perforación central en cada uno que sirve para sujetar la cubierta a la estructura por medio de fijadores con rondana integrada.

El Contratista tiene la opción de presentar una propuesta de trama similar ortogonal a 90° o diagonal a 45°, cuyo diseño debe ser aprobado por el Área Usuaría, en la cual debe considerar como mínimo igual cantidad de nervaduras secundarias en ambos sentidos, el mismo peralte y espesores de cada tipo de nervadura, igual espesor del tablero, igual cantidad y dimensión de tetones.

Asimismo, debe considerar las nervaduras principales en ambos sentidos que encajen en la estructura de acero (la dimensión en cada sentido debe ser mínimo de 30 cm en un solo tramo o varios tramos cuya sumatoria de igual longitud, el espesor entre 3 a 4 mm y peralte de 30 mm para que encaje como mínimo 1 cm en la estructura de acero). El Contratista tiene la opción de variar la disposición y ubicación de los elementos mencionados mas no la cantidad y características establecidas, y dicha propuesta debe ser presentada con el sustento Técnico de Cálculo Estructural del Tablero suscrito por un Ing. Civil, Ing. Mecánico para ser evaluada y aprobada por la Entidad.

Deberá contar con ranura que servirá como Portalápices.

La cubierta se inyectará con el color indicado en cada modelo. Los bordes deben ser redondeados, la textura antideslizante.

Con aplicación de aditivo para protección UV, aditivo anti flama y aditivo que permita su degradación a los quince (15) años de su fabricación.



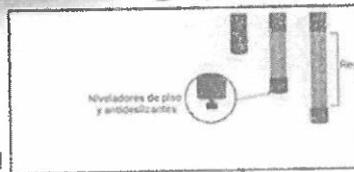
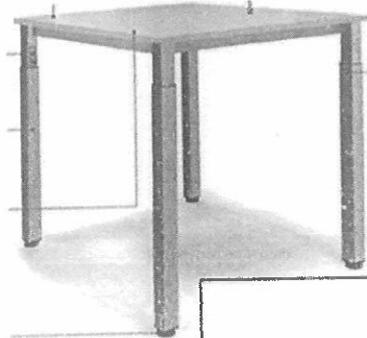
*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



232

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

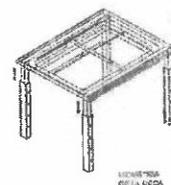
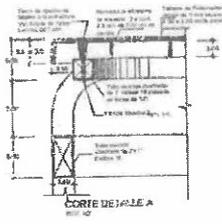
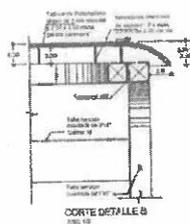
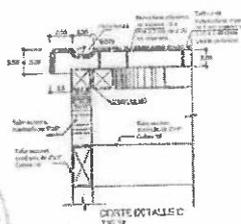
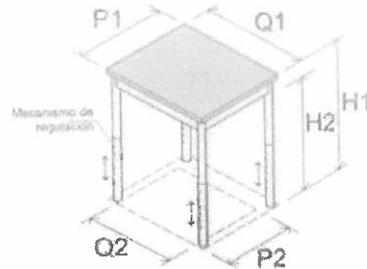
MESA METAL POLIPROPILENO BIBLIOTECA SECUNDARIA (MB-S)



**Dimensiones:**

Las dimensiones generales de las mesas se indican en los planos de diseño correspondiente a cada modelo (ver planos de diseño adjunto).  
 El margen de tolerancia de las dimensiones del mueble será de +/- 10 milímetros.

		Mesa D2		
		Secundaria		
Dimensiones (mm)	Tabla: o	P1: 500	Q1: 600	
		P2: 450	Q2: 530	
Dimensiones (mm)	Alturas	Regulaciones	H1	H2 mín.
		1	690	600
		2	720	630
		3	750	660



**Estructura:**

La estructura del mueble debe funcionar como una unidad, en la cual la estructura (dos piezas dobladas en forma de "U"), y sus refuerzos (uno central recto y dos laterales también en forma de "U" corta) se fabrican totalmente con perfil de acero tubular cuadrado de 1" (2.50 cm) en calibre 16 como mínimo.

*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



239

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

La parte inferior, que corresponde a las patas será de perfil tubular de acero cuadrado de 1"; calibre 16 como mínimo, según se indica en las Láminas de Diseño, según cada grado y nivel. Todos los elementos metálicos serán soldados entre sí y deben tener un cordón continuo de 1".

#### Tablero principal

**Tablero de Polipropileno con acabado Texturado fino en la superficie, suave al contacto y mata.**

Se debe fabricar con Polipropileno de alta densidad de 5 mm de espesor, con peralte perimetral entre 25 a 30 mm, y en la parte posterior será reforzado con múltiples nervaduras secundarias de 20 mm de peralte y espesor de 2 a 4mm del mismo material (polipropileno), distribuidas y/o separadas a 7.5 cm como máximo recomendado, manteniendo la proporcionalidad de estos, según la distribución detallada en Lámina DA-19.

Asimismo, contará con dos nervaduras principales en la parte central, distribuidas en ambos ejes, que funcionarán como CANAL RECEPTOR de la estructura metálica de la mesa, estas nervaduras tendrán como espesor de 3 a 4 mm y de peralte 30 mm, lo cual permitirá sujetar el tubo de fierro con 1 cm por ambos lados – Ver detalle del Tablero, distribución de nervaduras, peraltes, espesores en la Lámina DA-19.

La modulación de las nervaduras en la parte posterior del tablero será según se detalla en la Lámina DA-19, se dispondrá de mínimo doce (12) tetones circulares, de 10 mm en la parte superior y 15 mm de diámetro en la base y 20 mm de altura, ubicada en la intersección de las nervaduras de refuerzo, así como una perforación central en cada uno que sirve para sujetar la cubierta a la estructura por medio de fijadores con rondana integrada.

El Contratista tiene la opción de presentar una propuesta de trama similar ortogonal a 90° o diagonal a 45°, cuyo diseño debe ser aprobado por el Área Usuaria, en la cual debe considerar como mínimo igual cantidad de nervaduras secundarias en ambos sentidos, el mismo peralte y espesores de cada tipo de nervadura, igual espesor del tablero, igual cantidad y dimensión de tetones.

Asimismo, debe considerar las nervaduras principales en ambos sentidos que encajen en la estructura de acero (la dimensión en cada sentido debe ser mínimo de 30 cm en un solo tramo o varios tramos cuya sumatoria de igual longitud, el espesor entre 3 a 4 mm y peralte de 30 mm para que encaje como mínimo 1 cm en la estructura de acero). El Contratista tiene la opción de variar la disposición y ubicación de los elementos mencionados mas no la cantidad y características establecidas, y dicha propuesta debe ser presentada con el sustento Técnico de Cálculo Estructural del Tablero suscrito por un Ing. Civil, Ing. Mecánico para ser evaluada y aprobada por la Entidad.

Deberá contar con ranura que servirá como Portalápices.

La cubierta se inyectará con el color indicado en cada modelo. Los bordes deben ser redondeados, la textura antideslizante. Con aplicación de aditivo para protección UV, aditivo anti flama y aditivo que permita su degradación a los quince (15) años de su fabricación.



*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*



23

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MESA PLEGABLE (MPL)

CODIGO	MPL-01
NOMBRE	MESA PLEGABLE RECTANGULAR
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
DIMENSIONES	Altura total: 0.75 m
	Ancho: 0.80 m
	Largo: 1.00 m
MATERIALES	Tablero: Melamine Tropicalizado de 25 mm
	Estructura: Tubos de acero LAF redondos o cuadrados
	Regatones: Polipropileno antideslizante de alta densidad
COLOR	Tablero: RAL 5010 o RAL 7024 o RAL 7042 o RAL 7035
	Estructura: RAL 7035 o RAL 7042 o RAL 7024
DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Mesa de Melamine Tropicalizado de 25 mm con tapacantos grueso termo fusionado de PVC de 3 mm en todos los bordes.</li> <li><input type="checkbox"/> Estructura de patas plegables de tubos de acero LAF de 1" de diámetro o 1" por lado y espesor de 1.5 mm (calibre 16).</li> <li><input type="checkbox"/> En las patas se deberá considerar regatones antideslizantes de polipropileno de alta densidad con un embone de 1/2" de profundidad interno o externo.</li> <li><input type="checkbox"/> Las patas de la mesa podrán ser plegadas de manera que la mesa ocupe un espacio reducido y pueda ser almacenada fácilmente.</li> <li><input type="checkbox"/> Las uniones móviles de la estructura metálica deben estar aseguradas con elementos (remaches o pernos).</li> <li><input type="checkbox"/> Los regatones deberán estar dentro de la altura total del mueble.</li> </ul>
IMAGEN REFERENCIAL	



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



229

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ARMARIO DE MELAMINE DE DOS CUERPOS (ARM-01)

ARM-1 ARMARIO DE DOS PUERTAS  
 0,94x0,42x1,80

REFUERZO DE FUNDACION:

Accesorio de plástico reforzado con terrillo SPAX

Logotipo 8 X 3 cm

Chapa ornamental de 81 peflo

Botones tipo conchoso 110-35 mm

ZONADO: Tablero de Melamine Tropicastrol de 75 mm de espesor

Puertas interiores

Tablero de Melamine Tropicastrol de 75 mm de espesor

Fijación con tornillos SPAX

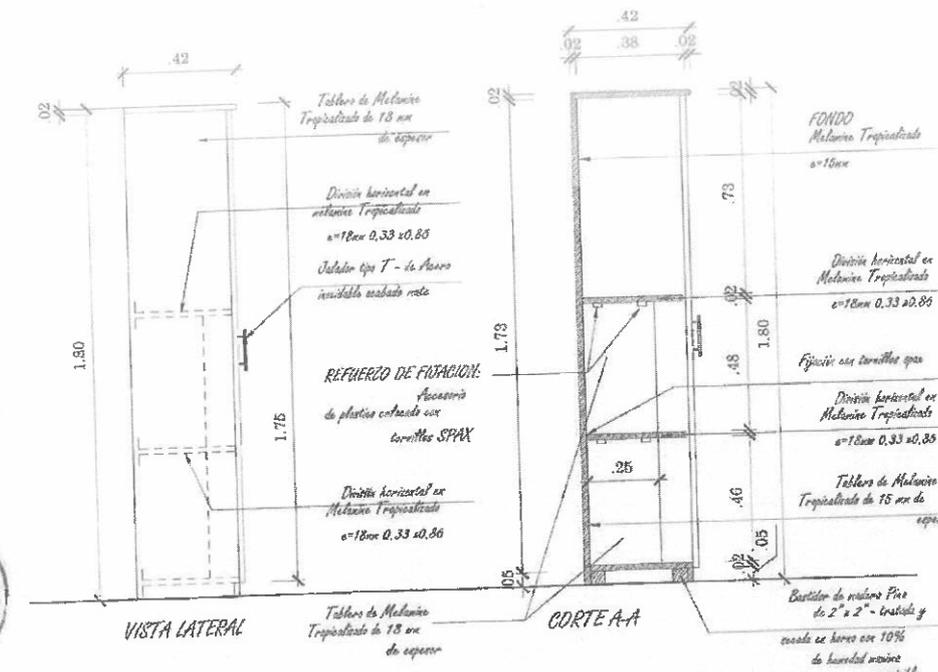
Tablero de Melamine Tropicastrol de 75 mm de espesor

REPUZADO DE 20

Fijación con Tornillos SPAX

Reforzo de 10 mm

SECCION B-B  
 CARACTERISTICAS TECNICAS



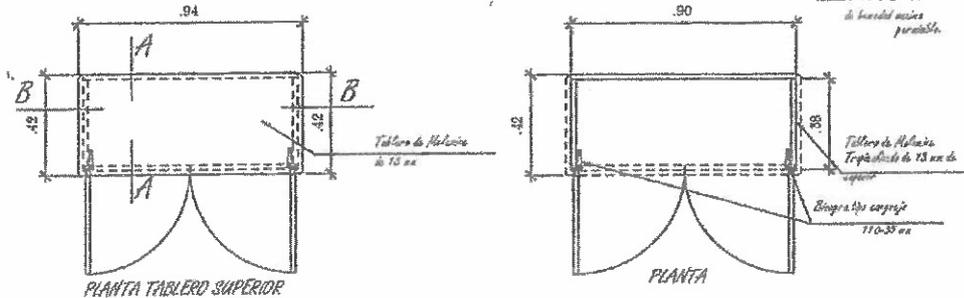
¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

*[Handwritten signature]*



22

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Construido íntegramente con tableros aglomerados con recubrimiento de MELAMINE TROPICALIZADO de e= 18 mm, excepto al tablero de fondo del mueble que será de 15 mm de espesor, con chapa (cerradura) frontal, pesada, de acabado cromado, de un golpe y con un juego de 02 llaves.

Las puertas deberán tener tiradores de acero inoxidable acabado en mate, en forma de "T", mínimo de 145 mm y 10 mm de diámetro la barra, sujetos mediante tornillos.

Con dos repisas en su interior, que permite organizar los materiales de manera óptima.  
El tablero será de Melamina Tropicalizado de 18 mm de espesor.

Todas las uniones deben ser realizadas con tornillos tipo SPAX y accesorios de refuerzo, según indique plano.

Bisagras tipo cangrejo de 110° - 35 mm con doble baño de níquel.

Se colocarán 04 bisagras del tipo cangrejo por cada hoja de puerta y con cierre retardado, las distancias se especifican en los planos.

Tapa de fondo será de Melamina Tropicalizado de 15 mm de espesor.

Las uniones y bordes deben quedar limpios de rebabas, suaves al tacto.

Los tornillos a usar deben ser resistentes a los esfuerzos que serán sometidos, colocados sin debilitar los tableros.

En la Base, por el interior, llevará un bastidor de madera Pino de 2" x 2", tratada y secada en horno con un 10% de humedad máxima permisible para la fabricación del mueble.

Todas las cabezas de los tornillos deben quedar ocultas.

Se entrega el mueble limpio y sin quíes ni deformaciones.

#### Colores

Estructura, Elementos laterales, posteriores, repisa, tapa de fondo : GRIS ALUMINIO o similar.

Puertas: Color Pantone 2935 C o similar.



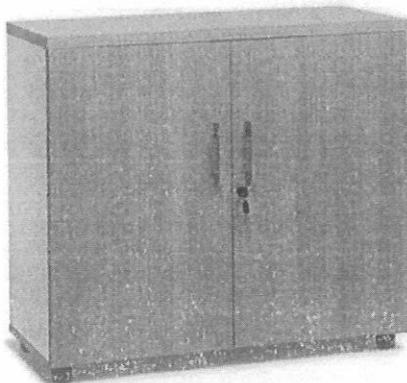
¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



227

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**ARMARIO DE DOS PUERTAS (H:1.05) INICIAL (ARM-02)**

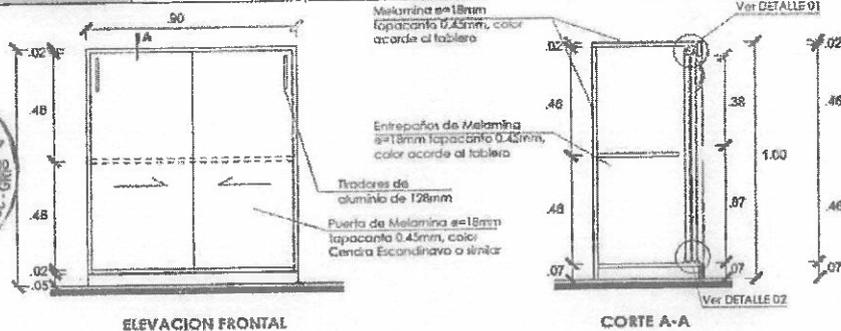


Mueble de melamine tropicalizado de 18 mm de espesor.  
 Todas las uniones deben ser realizadas con tornillos tropicalizados de cabeza avellanada autorroscantes adecuados para los tableros de melamina.  
 Todas las piezas llevarán tapacanto grueso de 3 mm en todos los cantos expuestos

**Notas:**

Los tornillos a usar deben ser resistentes a los esfuerzos que serán sometidos, colocados sin debilitar los tableros.  
 Todas las cabezas de los tornillos deben quedar ocultas.  
 Las uniones y bordes deben quedar limpios de rebabas, suaves al tacto. Se entrega el mueble limpio y sin quíñes ni deformaciones.

Nombre		Mueble bajo B1	
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene puertas.</li> <li>- Tiene como mínimo 2 divisiones horizontales en su interior.</li> <li>- Cuenta con un mecanismo de seguridad (llave, candado, entre otros).</li> <li>- Las repisas que dividen el interior del mueble pueden ser regulables.</li> </ul>	Gráfico	
Usuarios	Adultos		
Dimensiones (mm)	X : Entre 600 y 900 Y : 400 Z1: Hasta 1 000 Z2: 850		



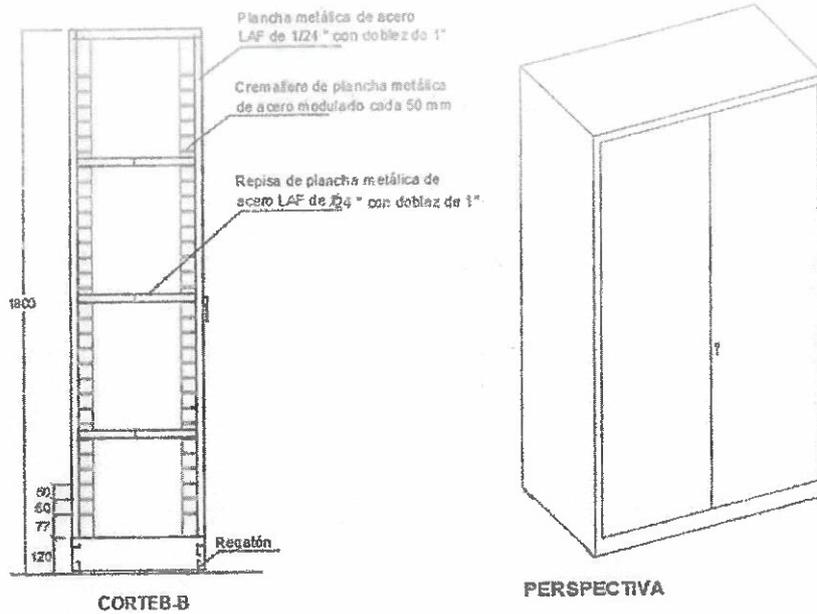
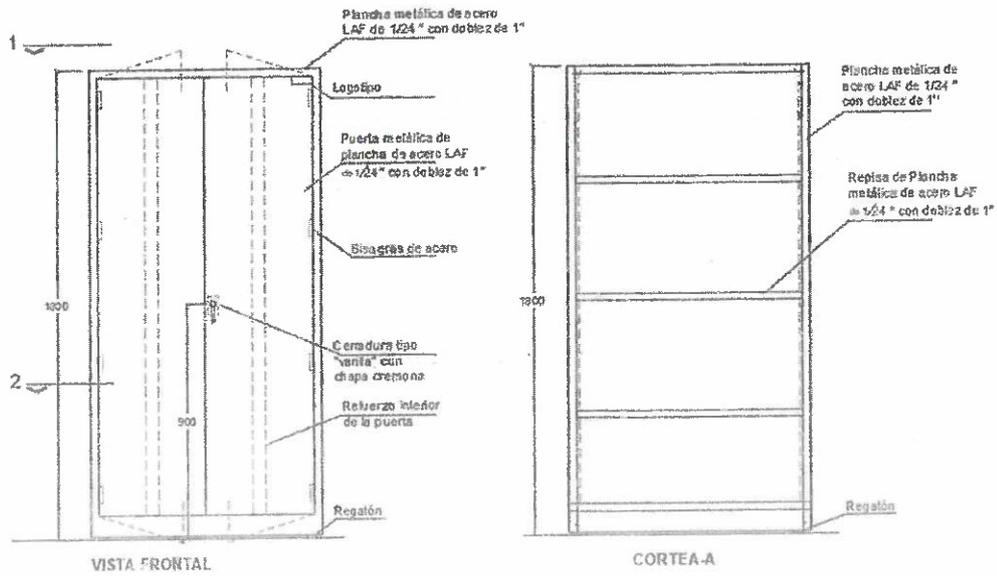
*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



22

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ARMARIO DE METAL (ARM-04)

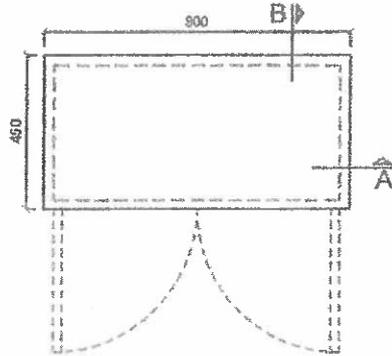


¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

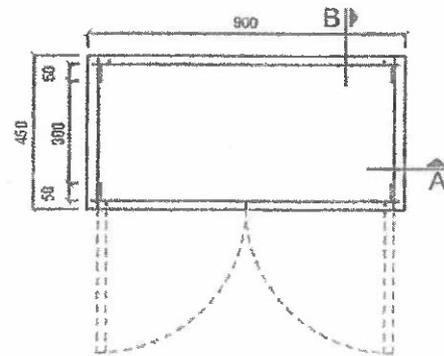
*[Handwritten signature]*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



PLANTA 1

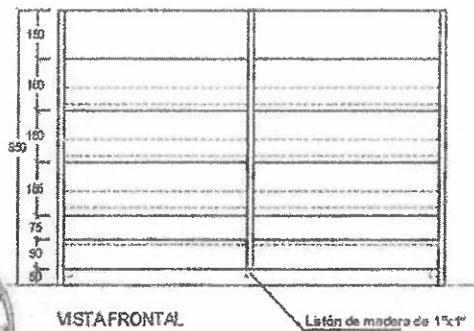


PLANTA 2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Material predominante : Planchas metálicas de acero LAF de espesor 24".
- La cerradura será vertical y de un (01) golpe.
- Contará con cuatro regatones de polipropileno de alta resistencia con una base de al menos 25mm de diámetro, ubicados en las cuatro esquinas inferiores del mobiliario.
- El bien contará con tres repisas metálicas desmontables que serán elaboradas en lámina de acero, su perímetro será doblado en forma de "U"
- Cerradura tipo "varilla" con chapa cremona.

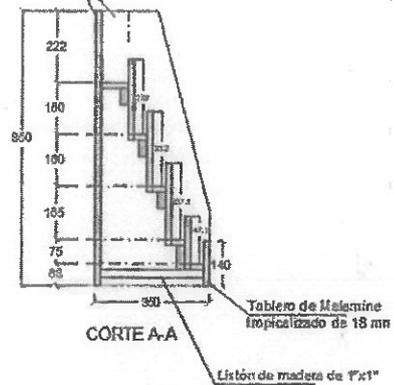
**EXHIBIDOR DE LIBROS NIVEL INICIAL (EXH-01)**



VISTAFRONTAL

Listón de madera de 1x1"

Tablero de Melamine tropicalizado de 18 mm



CORTE A-A

Tablero de Melamine tropicalizado de 18 mm

Listón de madera de 1x1"

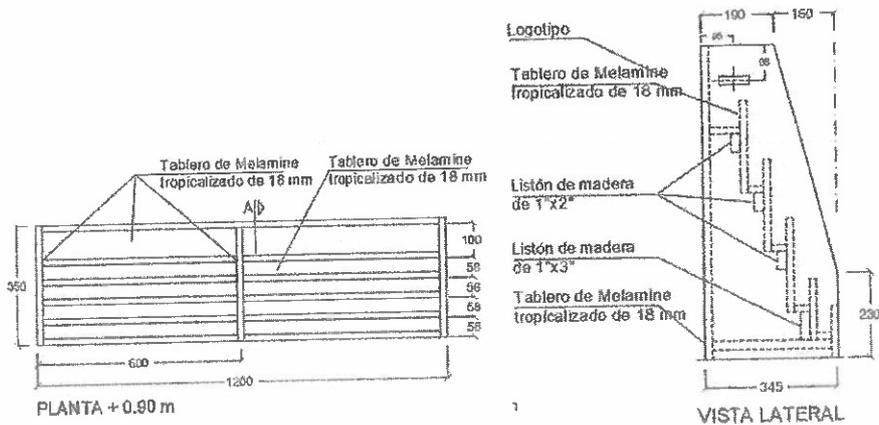


*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*



224

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

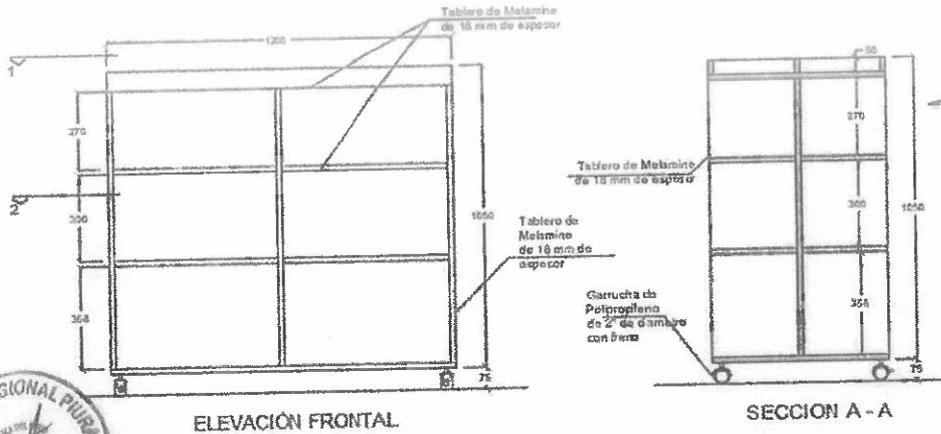


\*UNIDAD DE MEDIDA: Milímetros

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Todos los tableros de Melamine deben llevar tapacanto en su contorno, fijado bajo sistema de termofusión a máquina; si el tapacanto va hacia exterior debe ser de mínimo 3 mm de espesor.  
 Todas las uniones deben ser realizadas con tornillos avellanados y tropicalizados con accesorios de refuerzo, según indique plano.  
 Las uniones y bordes deben quedar limpios de rebabas, suaves al tacto.  
 Los tornillos a usar deben ser resistentes a los esfuerzos que serán sometidos, colocados sin debilitar los tableros.  
 Todas las cabezas de los tornillos deben quedar ocultas.  
 Se entrega el mueble limpio y sin quites ni deformaciones.

EXHIBIDOR MOVIL - NIVEL INICIAL (EXH-02)

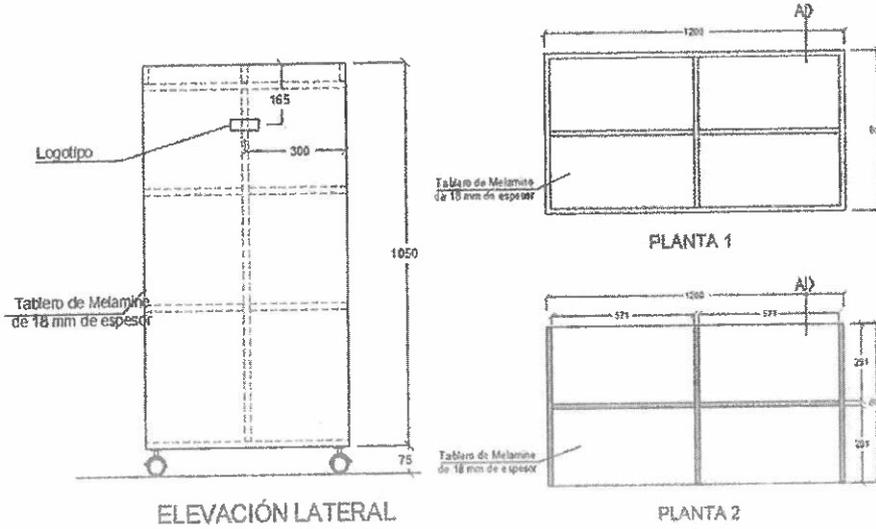


¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



22

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



\*UNIDAD DE MEDIDA: Milímetros

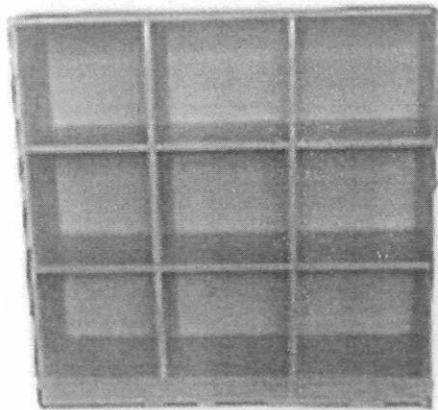
ESPECIFICACION TECNICA:

Construido con tableros de Melamine Tropicalizado de 18 mm.  
Este mueble llevará 04 garruchas con plataforma, de polipropileno de diámetro 2".

Todas las uniones deben ser realizadas con tornillos avellanados y tropicalizados, los tornillos a usar deben ser resistentes a los esfuerzos que serán sometidos, colocados sin debilitar los tableros. Todas las cabezas de los tornillos deben quedar ocultas.

Las uniones y bordes deben quedar limpios de rebabas, suaves al tacto. Se entrega el mueble limpio y sin quines ni deformaciones.

ESTANTE PARA ÚTILES ESCOLARES (09 DIVISIONES) INICIAL (EST-02)

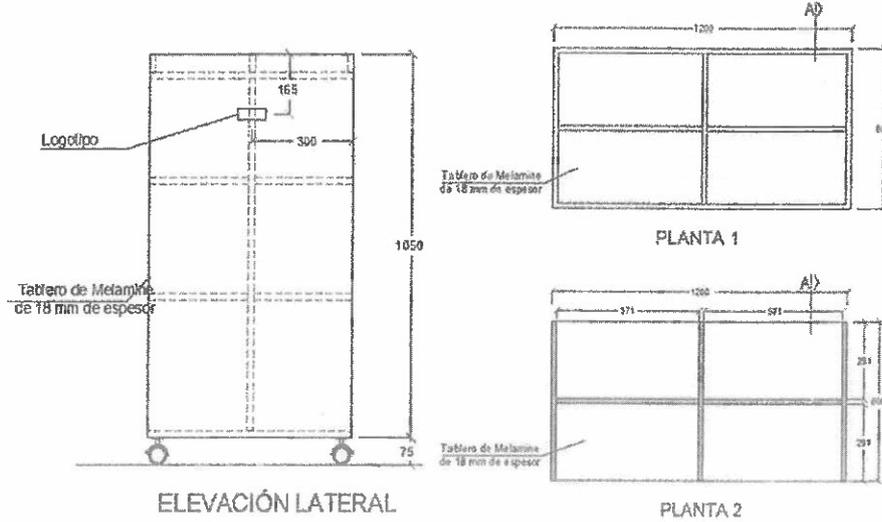


¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



203

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



\*UNIDAD DE MEDIDA: Milímetros

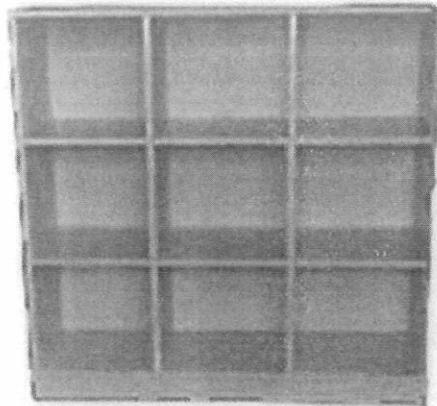
ESPECIFICACION TECNICA:

Construido con tableros de Melamine Tropicalizado de 18 mm.  
Este mueble llevará 04 garuchas con plataforma, de polipropileno de diámetro 2".

Todas las uniones deben ser realizadas con tornillos avellanados y tropicalizados, los tornillos a usar deben ser resistentes a los esfuerzos que serán sometidos, colocados sin debilitar los tableros. Todas las cabezas de los tornillos deben quedar ocultas.

Las uniones y bordes deben quedar limpios de rebabas, suaves al tacto. Se entrega el mueble limpio y sin quíñes ni deformaciones.

ESTANTE PARA ÚTILES ESCOLARES (09 DIVISIONES) INICIAL (EST-02)



¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



22

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Mueble de melamine tropicalizado de 18 mm de espesor  
 Todas las uniones deben ser realizadas con tornillos tropicalizados de cabeza avellanada autorroscantes adecuados para los tableros de melamine.  
 Todas las piezas llevaran tapacanto grueso de 3 mm en todos los cantos expuestos.

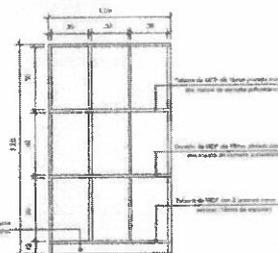
**Notas:**

Los tornillos a usar deben ser resistentes a los esfuerzos que serán sometidos, colocados sin debilitar los tableros.

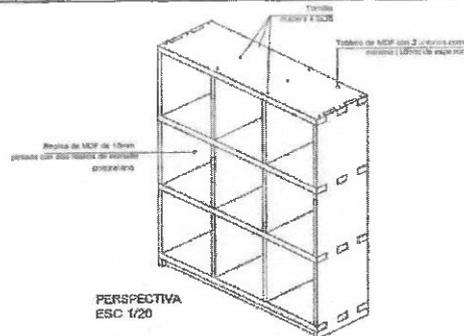
Todas las cabezas de los tornillos deben quedar ocultas.

Las uniones y bordes deben quedar limpios de rebabas, suaves al tacto. Se entrega el mueble limpio y sin quiñes ni deformaciones

Nombre		Casillero A2	
Características	El mueble puede tener distintas configuraciones a partir de los espacios mínimos de guardado establecidos.	Gráfico	<p>Espacio mínimo para el guardado de mochilas</p>
Usuarios	Estudiantes		<p>Nota 1: Referencia sobre la posible configuración del mueble para el guardado de mochilas de los estudiantes de primaria.</p>
Dimensiones (mm)	X1: 300 mínimo Y1: 350 mínimo Z1: 500 mínimo  X : Variable Y : Hasta 400 Z : Para primaria hasta 1 200 Z : Para secundaria hasta 1 800		<p>Nota 2: Referencia sobre la posible configuración del mueble para el guardado de mochilas de los estudiantes de secundaria.</p>



VISTA FRONTAL  
 ESC 1/20



PERSPECTIVA  
 ESC 1/20

*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*

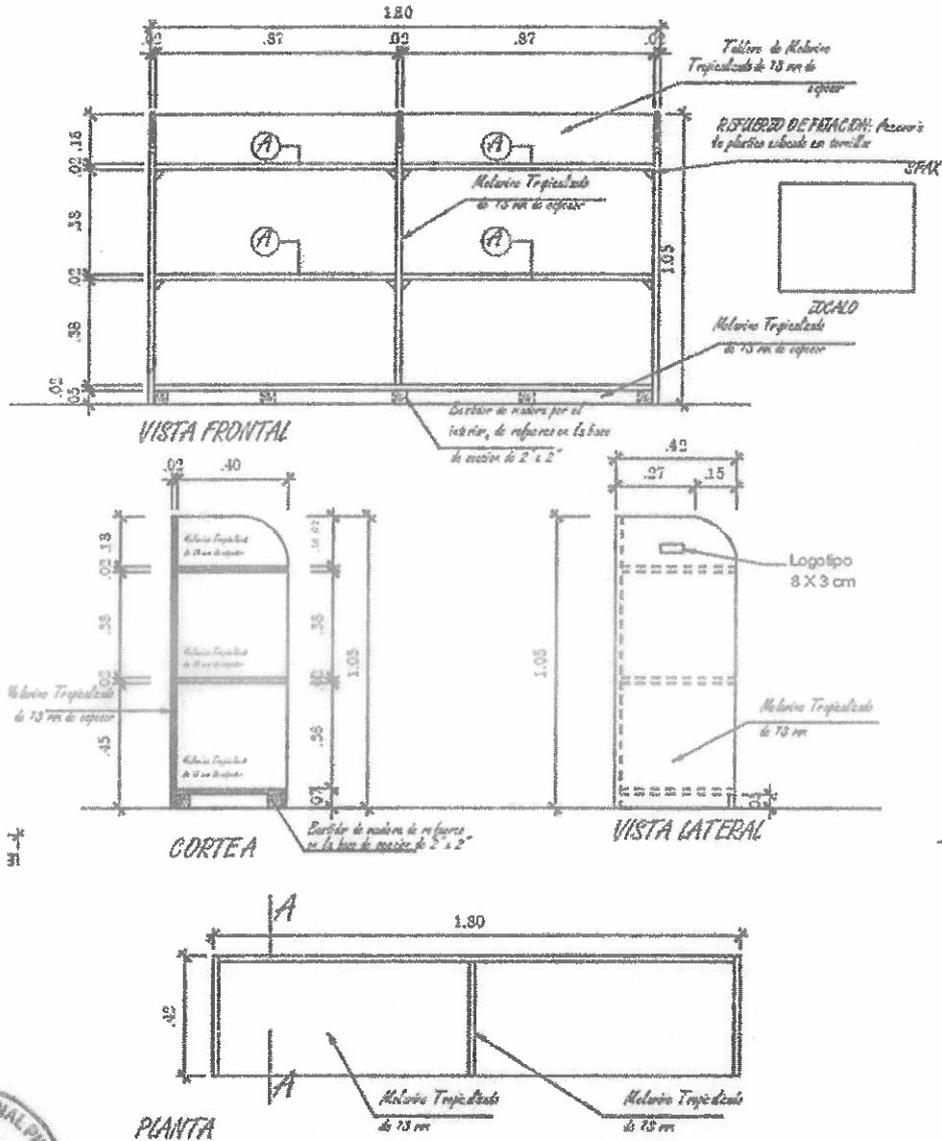
*R*



221

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ESTANTE PARA LIBROS (EST-03)



¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

*[Handwritten signature]*



228

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

Medidas Aproximadas:

Largo: 1.80 m.

Ancho: 0.42 m.

Alto: 1.05 m.

- Material: Tableros de Melamine Tropicalizado de 18 mm de espesor.
- Estante con 3 repisas interiores fijas y 2 compartimientos con el mismo tablero indicado.
- Los tableros verticales, así como el tablero horizontal de la base del cuerpo inferior y los demás tableros serán de Melamine Tropicalizado en un espesor de 18 mm.
- Todas las uniones deben ser realizadas con tornillos inserto o superior adecuados para los tableros Melamine. El ensamblado será con pernos tipo SPAX autorroscantes.
- Tapa de fondo de Melamine de 18 mm de espesor.
- Todas las piezas llevarán tapacanto en sus cuatro lados, en los cantos que se ven llevarán tapacantos gruesos de 3mm y en los cantos que se pegan a otra pieza llevarán tapacanto delgado.
- las repisas intermedias llevarán accesorios de plástico para su fijación con 04 tornillos SPAX, de color blanco, llevando 02 accesorios por cada lado de la repisa y además se fijará la repisa al tablero de fondo mediante tres tornillos SPAX.

En la parte inferior del mueble se colocará un zócalo de melamine Tropicalizado de 5 cm de altura, y llevará un bastidor de madera tratada, secada en horno con humedad máxima permisible de 10%, de 2" x 2" con como refuerzo de soporte al mueble.

Madera a usar para el bastidor será tipo: Tornillo, Cachimbo Rosado, Moena Rosada o Copaiba.

- Colores: Los Tableros verticales, la Base y el fondo sera de color GRIS .

Las repisas (A) y zocalo seran de color Pantone 2935 C o similar.

Notas:

Las uniones y bordes deben quedar limpios de rebabas, suaves al tacto.

Los tornillos a usar deben ser resistentes a los esfuerzos que serán sometidos, colocados sin debilitar los tableros.

Todas las cabezas de los tornillos deben quedar ocultas.

Se entrega el mueble limpio y sin quíes ni deformaciones.

Ver condiciones del material a utilizar en las Especificaciones Técnicas.



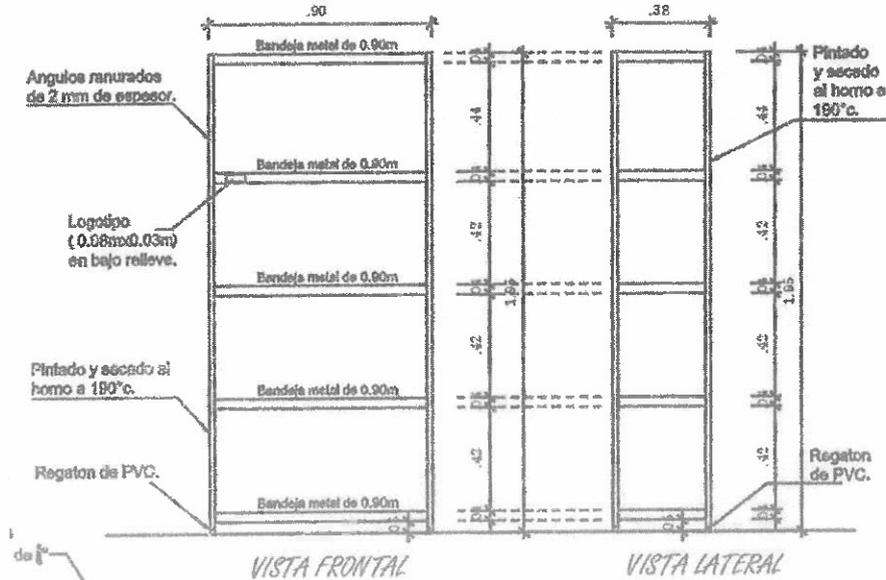
*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



26

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ESTANTE DE ANGULO RANURADO (ESR-01)



**CARACTERÍSTICAS**

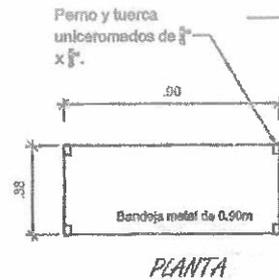
Estante metálico conformado por 5 bandejas de metal de 0.90m de largo por 0.38m de ancho con un espesor de 0.9 mm, con 4 perfiles de ángulos ranurados de 2mm de espesor y 16 esquineros de plancha galvanizada de 1.2mm de espesor. Las bandejas de metal podrán colocarse a diferentes alturas. La fijación de la estructura es a través de pernos y tuercas unicromados de 5/16" x 5/8". En la parte inferior de los perfiles ranurados se colocarán regatones plastificados de PVC. Donde se indique la unión de elementos metálicos mediante soldadura se empleará el sistema M.I.G. (metal inerte gas) de micro alambre que no deje escoria, previamente decapada. Debe ser acero fabricado bajo norma ASTM-500 en láminas de acero 1.5mm de espesor o calibre 16.

El corte en los extremos o remate de patas (sin regatones) deben asentar paralelamente en NPT (nivel de piso terminado) de manera que los regatones asienten también en forma paralela al piso.

La estructura se terminará con pintura en polvo electrostática homeada a 200°C, color gris plata satinado, previo tratamiento de desengrasado y fosfatizado; aplicada a través de un sistema electrostático con dureza y durabilidad superior o equivalente a espesores de 60-80 micras y horneadas a 200°C, según la NTC 2808.

Color (corresponde al Pantone Universal para diseño gráfico versión 2013):

Estructura y piezas: Color GRAY 1C



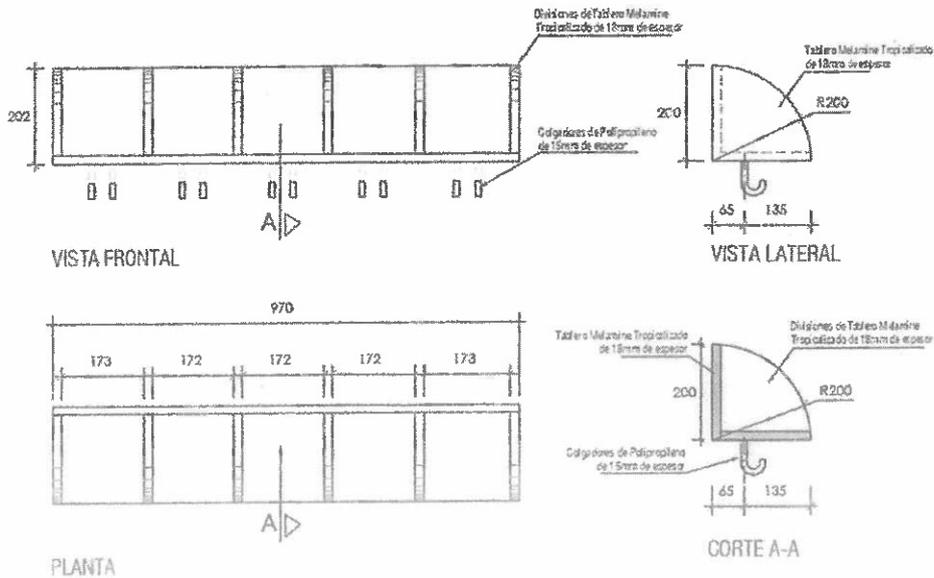
*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*



218

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CASILLEROS INDIVIDUALES (09) (NIVEL INICIAL) (CL-01)

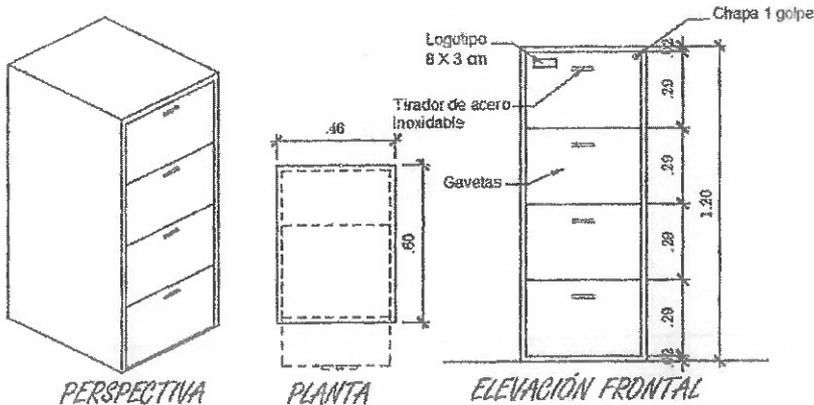


\*UNIDAD DE MEDIDA: Milímetros

ESPECIFICACION TECNICA:

Construido con tableros de Melamine Tropicalizado de 18mm de espesor.  
 Todos los tableros de Melamine deben llevar tapacanto en su contorno visible de mínimo 3mm de espesor, fijado bajo sistema de termofusión a máquina.  
 Todas las uniones deben ser realizadas con tornillos avellanados y tropicalizados con accesorios de refuerzo, según indique plano.  
 Los tornillos a usar deben ser resistentes a los esfuerzos que serán sometidos, colocados sin debilitar los tableros. Todas las cabezas de los tornillos deben quedar ocultas.  
 Las uniones y bordes deben quedar limpios de rebabas, suaves al tacto. Se entrega el mueble limpio y sin quines ni deformaciones.

ARCHIVADOR METAL DE 04 GAVETAS (ARCH-01)



¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



219

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Dimensiones:

Largo Frontal: 0.60 m  
 Ancho Lateral: 0.46 m  
 Alto: 1.20 m

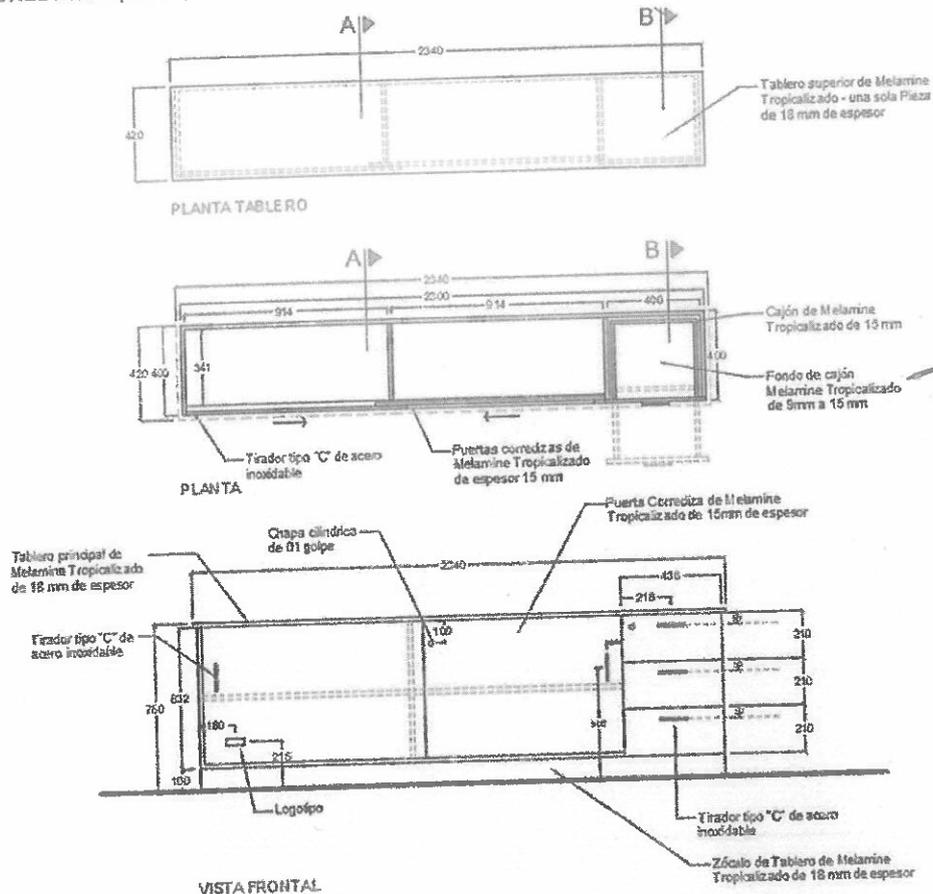
- Archivador metálico de cuatro (04) gavetas tamaño oficio.
- Material predominante láminas y perfiles en acero laminado al frío.
- Todo el mueble será elaborado en lámina de acero de 1/32" (0.8 mm) (espesor).
- Gavetas deslizables sobre rodamiento de garruchas con sujetador y freno metálico, con porta folders metálicos en su inferior, porta títulos con Bradores de asa de acero inoxidable de 100 mm cromados en la parte central de cada gaveta (sistema telescópico).
- Porta folder metálico de 15.8 mm x 3.0 mm (espesor).
- Refuerzo en forma de "u" en láminas de acero 0.8 mm (espesor).

- Tirador de acero inoxidable.
- Cerradura general: chapa dos (02) llaves y de un (01) golpe.
- Tapa de las gavetas en lámina de acero 0.8 mm (espesor), dobladas en forma de contraplacada.
- Las correderas serán fabricadas de plancha al frío de 1.2 mm, deslizables sobre rodamientos de bolas.
- Refuerzo metálico de la tapa.
- La base llevará una banda de protección adherida de mínimo 10 mm de altura.
- Todas las gavetas tendrán en la parte íntima (laterales superiores) un doblado en forma de u.
- Garantía: 24 meses.
- Color (corresponde al Pantone Universal para diseño gráfico versión 2013): Gray 1C.

Notas:

- Todas las uniones serán mediante soldadura por puntos.
- Acabado en pintura electrostática, siguiendo las consideraciones que se detallan para el acabado del acero en cuanto a recubrimiento y pintura.

CREDENZA (CR-01)

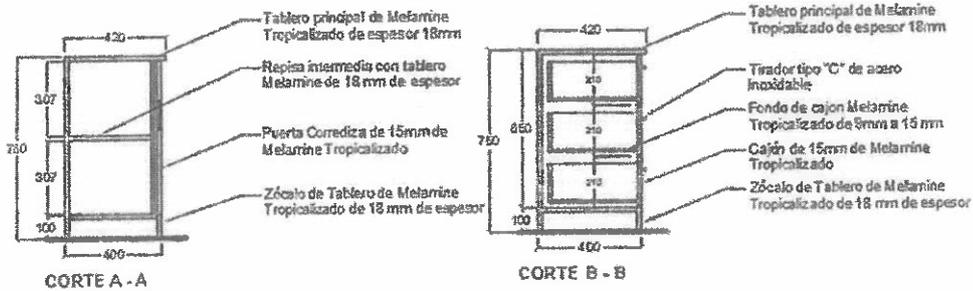


¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



210

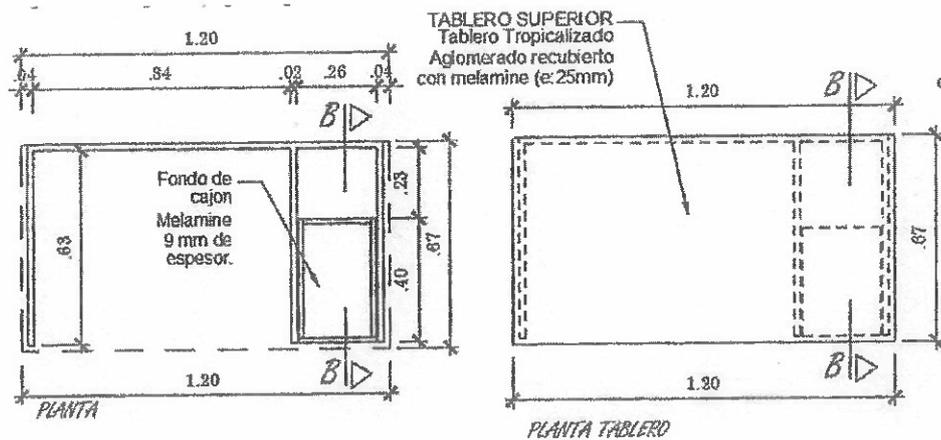
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Tablero principal de un solo cuerpo de material Melamine Tropicalizado 18mm.
- Puertas corredizas de Melamine Tropicalizado de 15mm con rieles metálicos de las puertas corredizas.
- Los fondos de cajones deberán ser de Melamine tropicalizado de 9mm a 15mm.
- Cajones sobre correderas telescópicas.
- Todas las piezas llevarán tapacanto grueso de 3 mm en todos los cantos expuestos.
- Cerradura con sistema de cierre central, con chapa de seguridad que comprende los 3 cajones y con un juego de 02 llaves.
- Chapa cilíndrica de un (01) golpe con 02 llaves para las puertas corredizas.
- Las puertas llevarán tiradores en forma de "C" (12cm de largo como mínimo), de acero inoxidable y serán fijados con tornillos Stove Bolt.
- Se colocarán seis (6) deslizadores plásticos Ø18mm para clavar de color negro, distribuidos homogéneamente el canto inferior de la base (3 al frente y 3 al fondo), como protección contra el piso.
- Las uniones y bordes quedarán libres de rebabas y suaves al tacto, sin despostillados. Se entregará el mueble limpio, sin quites ni deformaciones.
- Todas las uniones serán con sistema con tarugos de madera ranurados y encolados, El ensamblado será con tornillos avelanados y tropicalizados que deben resistir los esfuerzos a los que serán sometidos y colocados sin debilitar los tableros. Avelanar la zona donde va la cabeza del tornillo, quedando al ras. Todas las cabezas de los tornillos quedan ocultas con tapas de PVC no autoadhesivas del mismo color que el tablero.
- Los tornillos a usar deben ser resistentes a los esfuerzos que serán sometidos, colocados sin debilitar los tableros.

**ESCRITORIO ADMINISTRATIVO (ESC-02)**



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*

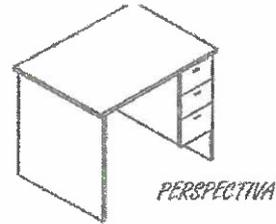




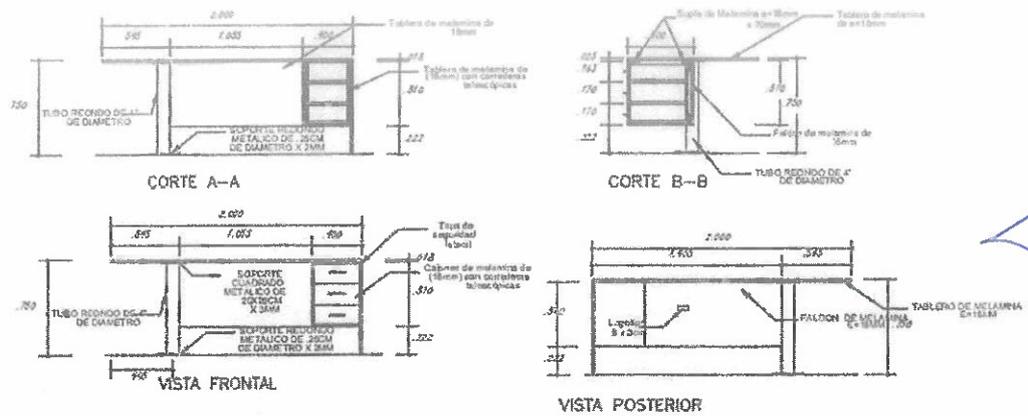
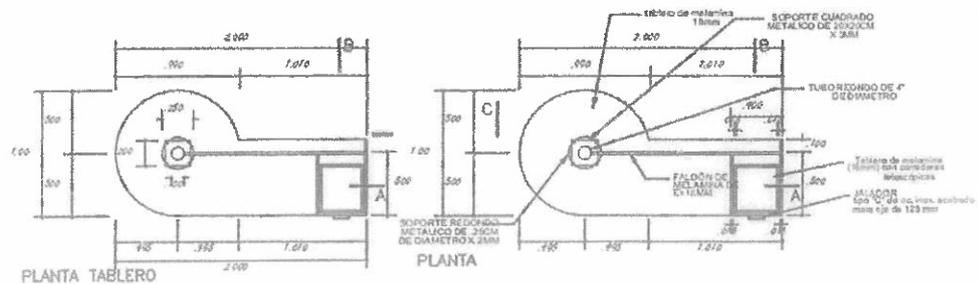
214

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

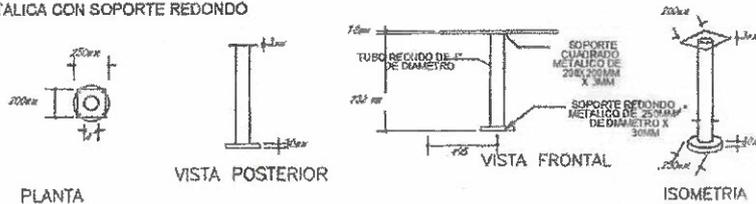
El ensamblado de la totalidad del mueble es con tornillos tipo SPAX.  
 Avelanar la zona donde va la cabeza del tornillo, quedando al ras.  
 Las uniones y bordes quedarán libres de rebabas, suaves al tacto.  
 Se entregará el mueble limpio, sin quifies ni deformaciones.  
 Todas las piezas deben llevar tapacantos en sus 04 contornos, del tipo deigado cuando el canto este unido contra otra pieza y del tipo grueso cuando el canto este expuesto sin contacto a otra pieza.  
 Colores ( Pantone Universal para diseño gráfico versión 2013):  
 Tablero principal: 155CP o similar.  
 Soporte, cajón y fondo de cajón: Gray 1C o similar.



ESCRITORIO CON MESA DE REUNIONES PARA DIRECCIÓN (ESC-03)



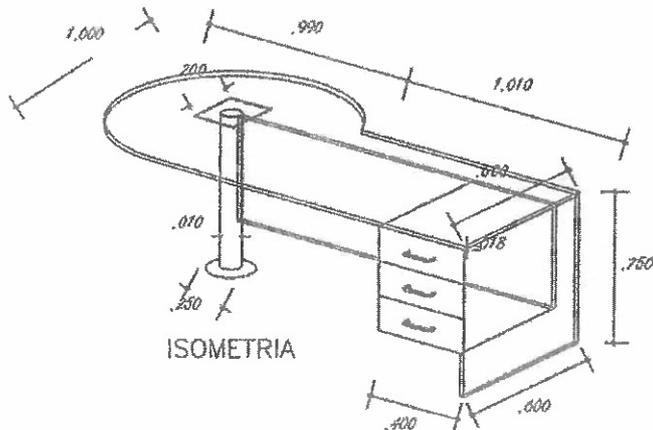
PATA METALICA CON SOPORTE REDONDO



*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



ISOMETRIA

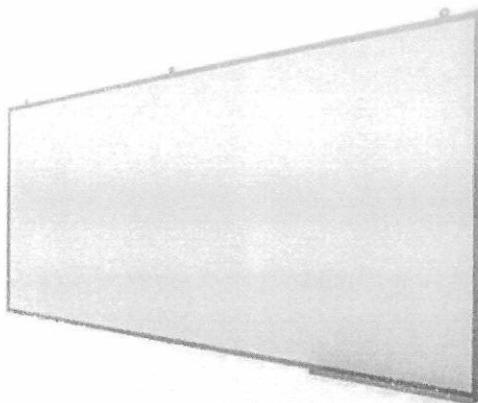
COLORES:

- Pata de material Acero en acabado Satinado.
- Jaladores de cajones en Acero Satinado.
- Tablero de Melamine: Acabado tipo madera color Cedro o similar.
- Regalones: Black 2C.

PIZARRA ACRÍLICA DE 1.20M. X 3.60M. (PA)

PIZARRA ACRÍLICA DE 1.20M. X 2.40M. (PA1)

PIZARRA ACRÍLICA DE 1.20M. X 4.80M. (PA3)



Fabricada con una estructura de madera. La madera debe ser tratada con preservantes y tendrá un acabado con laca con un mínimo de 2 manos.

La superficie de la pizarra será de una lámina de forníca tipo acrílico para pizarra color blanco adherido mediante adhesivos recomendados por le fabricante a un tablero de MDF.

La pizarra llevará un marco de aluminio de sección U. Así mismo, tendrá una porta borrador de aluminio (e=2.5 mm) con un espacio útil no menor a 4 cm, el cual estará ubicado en la parte central inferior. Se dispondrá dos (2) colgadores en la base.

Por la parte posterior llevara 7 accesorios para su fijación a la pared, los cuales deben estar atomillados al bastidor de madera.



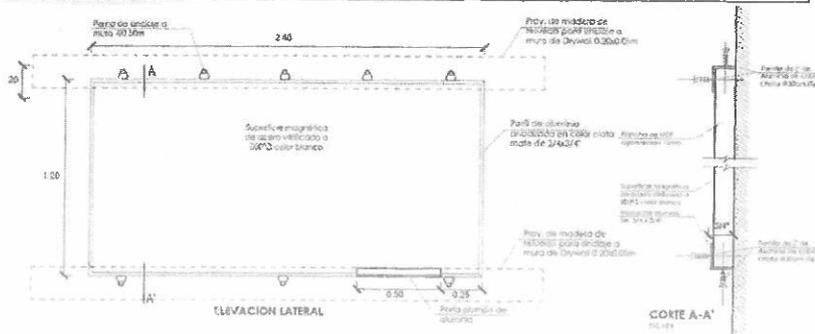
*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*



212

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Nombre	Pizarra A1	
Características	Tiene un elemento para el soporte de borrador, plumones u otros.	
Dimensiones (mm)	LAS DIMENSIONES SERÁN DE X 3.60M. (PA) Y: 1.20M X 2.40M. (PA1) Y: 1.20M X 4.80M. (PA3) Y: 1.20M	



1.2. EQUIPOS

COMPUTADORA PC (PC - 01)

PANTALLA:	Pantalla ancha ZBD IPS FULL HD de 60,45 cm (23.8 pulgadas) en diagonal, 3 lados sin bordes, antirreflejo, retroiluminación WLED (1920 X 1080).
PLACA BASE:	TUSCANY - R.
FACTOR DE FORMA:	Personalizado, 23,0 x 11,7 cm (9,0 x 4,6 pulgadas)
CHIPSET:	Intel
SOCKETS DE MEMORIA:	2 x SODIMM DDR4
RANURAS DE EXPANSIÓN:	Un socket M.2, tipo 2230 para WLAN Un socket 3 M.2, tipo 2280 para SSD
PROCESADOR:	INTEL i5-8250U (KabyLake - R).
VELOCIDAD DE CPU:	1,6 GHz (máx. turbo boost: 3,4 GHz)
NÚCLEOS DE CPU:	4
CACHE DE CPU:	6 MB
TDP:	15 W
GRÁFICOS INTEGRADOS:	Gráficos Intel UHD
MEMORIA:	4 GB
VELOCIDAD:	PC4-19200 MB/s
TIPO:	DDR4-2400
GRÁFICOS DE VIDEO:	Gráficos INTEL UHD 620
SÓNIDO/ AUDIO:	CODEC DE AUDIO REALTEK ALC 3247
UNIDAD DE DISCO DURO:	1 TB
FUENTE DE ALIMENTACION:	EXTERNA DE 65 W (100V-240V).
CONEXIONES DE RED:	LAN inalámbrica 802.11n/b/g/n/ac (1x1) y Bluetooth 4.2 m.2



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**COMPUTADORA PORTÁTIL-LAPTOP (LAP-01)**

<b>Procesador</b> AMD Ryzen 5 2500U Processor ( 2,00GHz 2MB )	<b>Adaptador de Corriente</b> 45W
<b>Sistema Operativo</b> Windows 10 Pro 64	<b>Tarjeta Gráfica</b> Gráficos AMD Radeon Vega8
<b>Pantalla</b> 15,6"Antirreflejos HD 1366x768	<b>Batería</b> Polímero de Litio, 3 celdas
<b>Memoria</b> 8.0GB PC4-19200 DDR4 SODIMM 2400MHz	<b>Dispositivo de Puntero</b> 1 Power button + Clickpad
<b>Almacenamiento</b> 1TB 5400	<b>Conectividad</b> Inalámbrica QCA9377A (1x1ac) + BT4.0 M.2
<b>Garantía</b> Tres años In situ	

**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMP-M)**

<b>Puertos USB Si</b>	Si
<b>Velocidad de fotocopidora a colores (ipm)</b>	15 cpm
<b>Resolución de escáner (dpi)</b>	Óptica 1200 dpi
<b>Tipo de papel soportado</b>	Común y fotográfico
<b>Peso (Kg) 5</b>	5
<b>Tecnología de impresión</b>	Inyección de tinta MicroPlazo de 4 colores (CMYK)
<b>Funciones</b>	Imprime, escanea y copia
<b>Velocidad de impresión</b>	Hasta 33 ppm negro y 15 ppm color(A4/carta)
<b>Impresión sin bordes</b>	Si
<b>Garantía del proveedor (años)</b>	2
<b>Conexión inalámbrica</b>	Si
<b>Resolución de fotocopidora (dpi)</b>	300 x 600 dpi
<b>Velocidad máxima de impresión en negro (ipm)</b>	33 ppm
<b>Capacidad de bandeja (hojas)</b>	100
<b>Alto (cm)</b>	23.7
<b>Profundidad (cm)</b>	34.7



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



210

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

<b>Accesorios</b>
Cables
<b>Incluye cable USB</b>
SI
<b>Tamaño de papel soportado</b>
A4, A5, B5, carta, oficio, legal y tamaños personalizados
<b>Capacidad de salida (hojas)</b>
30
<b>Velocidad de fotocopiadora en blanco y negro (ipm)</b>
33 cpm
<b>Compatibilidad con sistemas operativos</b>
Windows vista, W7, W8, W8.1, W10, Windows Server, Mac OS X 10.6.8, Mac OS 10.13.x8
<b>Copias múltiples</b>
SI
<b>Tipo de Impresora</b>
Tinta
<b>Velocidad máxima de impresión a colores (lpm)</b>
15 ppm
<b>Ancho (cm)</b>
37.5

**PROYECTOR MULTIMEDIA (PM-01) INC. RACK PARA PROYECTOR MULTIMEDIA (RK-01)**

Método de proyección	Montaje frontal / retroproyección / colgado del techo
Método de impulsión	Matriz activa TFT de polisilicona
Número de píxeles	480.000 puntos (800 x 600) x 3
Luminosidad del color <sup>2</sup>	
Salida de luz color	3000 Lúmenes
Luminosidad del blanco <sup>2</sup>	3000 Lúmenes
Relación de aspecto	4:3
Resolución nativa	800 x 600 (SVGA)
Tipo de lámpara	200 W UHE
Vida útil de la lámpara <sup>3</sup>	Hasta 6000 horas (Modo ECO) Hasta 5000 horas (Modo Normal)
Throw Ratio	1.45 – 1.96
Tamaño (distancia de proyección)	23" - 350" (0,88 - 10,44 m)
Corrección trapezoidal automática	Vertical: ± 30 grados
Corrección trapezoidal manual	Horizontal ± 30 grados
USB Plug 'n Play	Proyecta audio y video compatible con PC y Mac®
Relación de contraste	Hasta 10.000:1
Reproducción del color	16,77 millones de colores



\*EL EQUIPO DEBE INCLUIR SU RACK PARA TECHO

*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*

Página 61 de 75



200

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**PARLANTES MULTIMEDIA PARA LAPTOP (PAR-01)**

**DESCRIPCIÓN:**

Color : Negro con Azul  
Conectividad : USB/ Conectividad 3.5mm  
Numero de Parlantes : 02



**CARACTERÍSTICAS:**

Parlantes estéreos multimedia de 2.0 canales con cable para alimentación USB y conexión de 3,5mm, Potencia de salida de 6 watts RMS para un sonido nítido y sin distorsión, Conveniente perilla para el control del volumen ubicada al frente para ajustar la intensidad del sonido de la computadora, reproductores de DVD, CD o audio digital.

**PARLANTES (PAR-02)**

**Tipo**

Parlantes portátiles bluetooth

**Tipo**

Sistema de altoparlantes para fiestas

**Micrófono**

Directividad

**Sintonizador de radio**

Si, antena FM

**Alcance de la señal inalámbrica**

20m

**Dimensiones**

48cm (Ancho) x 39cm (Fondo) x 74cm (Alto)

**Potencia RMS de referencia**

200W

**Tipo de conexión**

Auxiliar y compatible con Bluetooth

**Puerto USB**

Si

**Salida**

Línea de RCA para mezclador

**Tiempo de reproducción**

Hasta 20 horas



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**Conexión Bluetooth**

SI

**Máxima potencia de salida (P.M.P.O)**

2000W

**Ranura para tarjeta de memoria**

SI

**Conectores de entrada**

**Frecuencia Inalámbrica RF**

2.4GHz

**Tiempo de carga**

8-10 horas

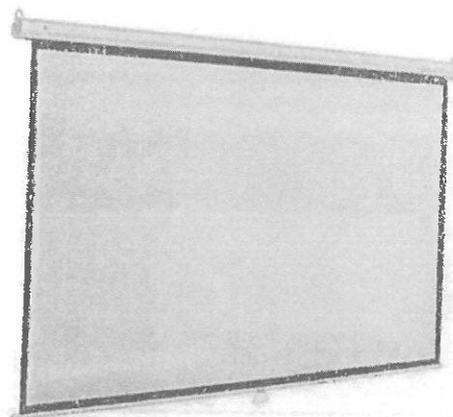
**ECRAN (EC-01)**

**Características**

- Carcasa Metálica de acero con pintura al horno anticorrosivo
- Extremos para fijación en pared o techo
- Pantalla de Vinil blanco mate, resistente al moho y hongos
- Fácil limpieza y lavable con agua y jabón
- Banda metálica inferior que le otorgue peso y estabilidad
- Sistema mecánico de descenso y ascenso con freno interno en el rodillo. Solo se necesita tirar como una persiana, y se puede detener a la altura deseada
- Empaque en Caja de cartón

**Especificaciones**

GROSOR DE PANTALLA: 0.42mm  
TAMAÑO DE PANTALLA: 2.44 x 1.83 m  
FORMATO DE PANTALLA: 4:3  
COLOR DE BORDES: Negro  
ANCHO DE BORDE: 2cm  
COLOR DE PANTALLA: Blanco Mate  
MATERIAL DE PANTALLA: Vinilo  
GANANCIA: 1:3  
ÁNGULO DE VISIÓN: 160°  
ANTIREFLEX: 100%  
TAMAÑO EN CAJA: 14.3x12.3x26.5 cm  
PESO EN CAJA: 9.4 Kg



*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*

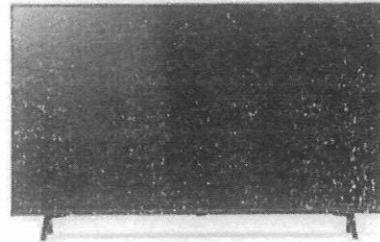


207

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**TELEVISOR (TV-01)**

Alto (con/sin base): 62.3 / 58.2 cm
Ancho: 97.6 cm
Profundidad: 6.7 cm
Tamaño de la pantalla: 43 pulgadas
Resolución: Full hd
Tecnología: Led
Conexión bluetooth: Sí
Entradas usb: 2
Smart tv: Sí
Entradas bdmi: 1
Control remoto incluido: Sí
Entradas vga: Sin entradas
Entradas rea: Sin entradas
Entradas auxiliares de 3.5 mm: No incluye
Entrada internet: Sí
Sintonizador digital: Sí
Conexión wifi: Sí
Android tv: No
Potencia de los parlantes: 10w
3d: No
Lentes 3d incluidos: No
Tipo de pantalla: Plana
Wifi direct: No
Sintonizador tdt: 43lm6300
Control por movimiento: No
Control por voz: No
Aplicaciones destacadas: Youtube, netflixy google
Garantía del proveedor Marketplace: 2 Años



\*IMAGEN REFERENCIAL

\*EL EQUIPO DEBE INCLUIR SU RACK PARA TV, DE ACUERDO A SUS DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS.

**EQUIPO BLURAY (BLU-01)**

Formato de reproducción	Blue-ray
Tipo de pantalla	LED
Cuenta con control remoto	Sí
Garantía	12 meses
Modelo	BP250
Marca	LG
Largo producto empacado	37cm
Alto producto empacado	8c m
Ancho producto empacado	8c m
Dimensiones	57x40x30cm



\*IMAGEN REFERENCIAL



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**EQUIPO DE SONIDO (EQS-01)**

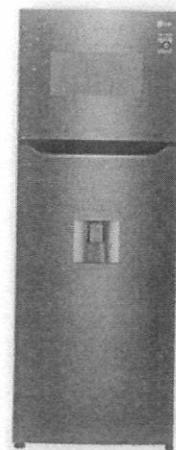
Características	Sonidos graves de largo alcance con JET BASS BOOSTER. Luz de parlante. Control de voz y luces de fiesta a través de Fiestable. Asa para una elevación segura y una portabilidad sencilla. Compatible con trípode
Control remoto	Sí
Tipo	Equipo de Sonido
Peso	12 kg aprox.
USB	Sí
Bluetooth	Sí
Salida HDMI	No
Reproduce DVD	Sí
Reproduce CD de audio	Sí
Color	Negro
Uso	Ideal sonido para el entretenimiento
Garantía	1 año



\*IMAGEN REFERENCIAL

**REFRIGERADORA (REFR-01)**

Sistema	No frost
Capacidad	254 Lt
Dispensador de agua	Si
Material bandejas	Vidrio templado
Numero de puertas	2
Numero de cajones	Conservador: 3, Congelador: 2
Características adicionales	Bio Shield (gasket)
Medidas del producto largo x ancho x alto	63 x 55.5 x 166 cm
Garantía del proveedor	10 años en el motor



\*IMAGEN REFERENCIAL



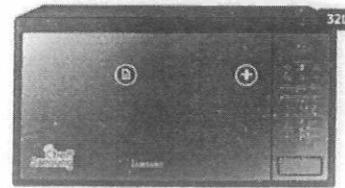
*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**MICROONDAS (MIC-01)**

Recetario	No
Programas	4
Panel De Control	Digital
Niveles De Potencia	10
Función Grill/Dorador	No
Bloqueo De Seguridad	Si
Tipo De Microondas	Regular
Luz Interior	Si
Color	Negro
Capacidad	32L
Función Mantener Caliente	Si
Profundidad(cm)	38.4
Potencia	1500W
Alto (cm)	29.7
Ancho (cm)	51.7
Peso (Kg)	14.5Kg aprox

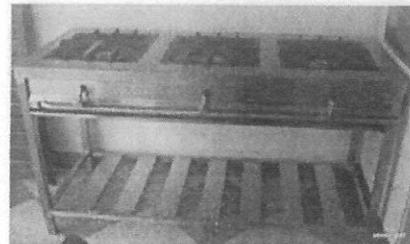


\*IMAGEN REFERENCIAL

**COCINA (COC-01)**

**DESCRIPCIÓN**

- Estructura fabricada íntegramente en acero inoxidable.
- Calidad AISI 304 2B de uso Gastronómico.
- Quemadores de hierro fundido de 7" diámetro.
- Parrilla de acero inoxidable en la parte inferior para colocar utensilios.
- Perillas de aluminio o acero inoxidable.
- Bandeja inferior deslizable para limpieza de desperdicios.
- Baranda perimétrica de acero inoxidable de tubo redondo de 1" diámetro.



**DEBE INCLUIR:**

- Regulador de alta presión para balón de 10 kg.
- 5.00 mts. De manguera de alta presión y dos abrazaderas.



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



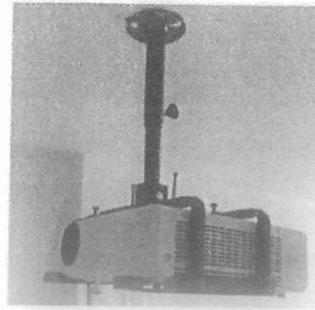
204

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**RACK PARA PROYECTOR MULTIMEDIA (RK-01)**

**DESCRIPCIÓN:**

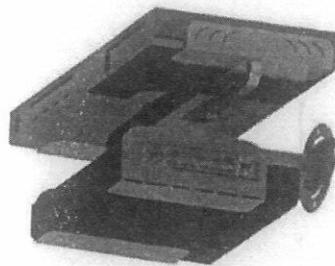
- Fijación en techo
- Inclinación regulable de 0° a 25°
- Incluye tarugos y pernos
- Ancho regulable máximo 34cm.
- Ancho regulable mínimo 22cm
- Largo regulable del techo a canastilla: máximo 38cm, mínimo 23cm
- Compatible con proyectores de 9cm máximo de altura.
- Soporta hasta 10Kg
- Imágenes y colores referenciales



**RACK PARA DVD (RK-02)**

**DESCRIPCIÓN:**

Peso max: 16 kg. Pintura: electrostática. Dimensiones: arriba (ancho max. 45 cm. min. 28 cm) abajo (ancho max. 30 cm. min. 18 cm) montaje: universal. PPosición: múltiple (giro lateral 20° inclinación no tiene) Material: acero en baja proporción de carbono (fierro dulce). Longitud de brazo: 20 cm.



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



103

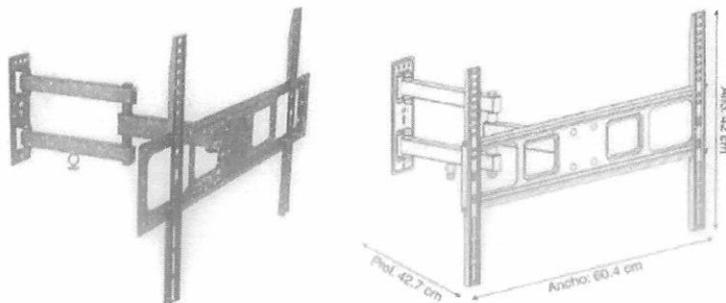
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

#### RACK PARA LA TV (RK-03)

##### DESCRIPCIÓN:

Rack giratorio hecho de metal pintado en su totalidad. Cuenta con plataforma vertical para colocar monitor o Tv y plataforma posterior para colocarlo en la pared. Inclinación vertical, ángulo de giro 270°, pliegue en el centro de la estructura permite adelantar y retroceder la ubicación de la TV.

- Rack giratorio hecho de metal.
- Plataforma vertical para colocar monitor o Tv y plataforma posterior para colocarlo en la pared.
- Compatible: 23 a 70 pulgadas.
- Ángulo de giro 270°.
- Pliegue en el centro de la estructura permite adelantar y retroceder la ubicación de la TV.



#### EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO TIPO K DE 6KG

##### DESCRIPCIÓN:

Estos extintores contienen una solución acuosa a base de acetato de potasio, para ser utilizados en la extinción de fuegos de aceites vegetales o grasas animales, no saturados, para los que se requiere un agente extintor que produzca un agente refrigerante y que reaccione con el aceite produciendo un efecto de saponificación que aísla la superficie del oxígeno del aire. La fina nube vaporizada que sale del extintor, previene que el aceite salpique o salte encendido, atacando solamente la superficie del fuego. Los extintores a base de acetato de potasio para fuegos de clase K fueron creados para extinguir fuegos de aceites vegetales en freidoras de cocinas comerciales o incendio de grasas en acoplos industriales o en restaurantes o cocinas industriales. La solución sale pulverizada.

Aplicaciones típicas son: restaurantes, cocinas industriales, etc.

Los extintores de solución química pulverizada son diseñados para proteger todas las áreas que contienen riesgos de fuegos Clase A (combustibles sólidos), Clase B



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*

Página 68 de 75



202

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

(combustibles líquidos), Clase C (equipos eléctricos energizados) y la nueva Clase K (cocinas comerciales) en forma eficiente y segura, en cocina que ustedes manifiestan.



EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS – ABC) TIPO 2-A

DESCRIPCIÓN:

Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensamblajes. Libera polvo químico seco ABC, presenta un acabado en pintura horneada electrostática.

Su ingrediente activo es el Fosfato mono amoniaco, el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito. El ingrediente activo se mezcla con sulfato de amoniaco y aditivos para mejorar sus características físicas y hacerlo resistente a la humedad del medio ambiente. Extingue el fuego de 3 tipos: A, el cual se genera con materiales sólidos, maderas, telas y papeles. B, el cual se genera con líquidos inflamables y combustibles, grasas y pinturas, por último, tenemos el C, ocasionado por equipos eléctricos. Cuenta con gatillo de seguridad, manguera de jebe con boquilla pequeña y manómetro de verificación de operatividad.



*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*



201

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Garantía	1 Año	Marca	SM
Altura Del Producto	87.5 cm	Peso Del Producto	12 kg
Ancho Del Producto	18 cm	Recargable	Si
Profundidad Del Producto	18 cm	Agente propulsor	Aire Comprimido
Despecho 24 horas	Si	Agente extintor	Abo - Polvo Químico Universal
Ultimo stock	Si	Tiempo de descarga	13 s
Modelo	PQS ABC de pared	Capacidad	12 kg
Tipo de Producto	Extintor	Tipo de uso	Industrial
Materia	Metal	Uso	Para extinguir fuegos iniciales.
Color	Rojo		

**BALON DE GAS (BA)**

**DESCRIPCIÓN:**

Los envases (balones) deberán cumplir con los requisitos establecidos en la NTP 350.011-Recipientes portátiles de 10kg para gases licuados de petróleo



*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*



200

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**g. CONSIDERACIONES DE FABRICACIÓN Y CALIDAD**

Para la aceptación del mobiliario de las aulas pedagógicas, se verificará que este se reciba en óptimas condiciones, para lo cual se realizará la inspección correspondiente durante el proceso de adquisición y a la entrega del mobiliario de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Se evaluará aspectos tales como:

- a) Identificación del modelo y del fabricante
- b) Tamaño correspondiente
- c) Dimensiones, tanto totales como parciales. Tolerancias
- d) Horizontalidad de la mesa, ángulos del respaldo y asiento de la silla. e) Verticalidad de las patas de la mesa y silla.
- f) Nivel de acabado de la superficie e interior de las cajuelas.
- g) Boleado de las aristas y recorte de las esquinas
- h) Terminación de las uniones o empalmes
- i) Cantidad de piezas y elementos de unión
- j) Reconocimiento de los materiales empleados:

- Madera: Especie y calidad de la madera, el contenido de humedad de la madera. - Tablero Contra chapado (triplay), calidad B/C; requerimiento y constatación del tratamiento preservante si fuera necesario tablero aglomerado con superficie melamínica. - Clavos, tornillos, lacas o barnices, colas y otros productos industriales con debido registro de marca.

- Proceso de fabricación: Plantillas de armado, máquina, secuencia de etapas condiciones del taller y áreas de almacenamiento temporal. - Polipropileno

**h. CONFORMIDAD**

La recepción y la conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La recepción de los bienes será otorgada por el director de las Institución Educativa, previa verificación por personal del equipo de supervisión de obra, en coordinación con Almacén Central del Gobierno Regional de Piura.

La conformidad será otorgada por la Dirección de Obras del Gobierno Regional de Piura.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar, no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, en este supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso, LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**i. ENTIDAD RESPONSABLE**

Gobierno Regional de Piura



**j. ÁREA USUARIA**

Dirección de Obras del Gobierno Regional de Piura.

**k. GARANTÍA**

Los bienes deben tener una garantía comercial no menor de doce (12) meses, contados desde la recepción de los bienes, por lo cual, LA ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo del bien de

*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

10

observarse averías o desperfectos al momento de la entrega de los bienes en la Institución Educativa.

**I. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución es de 60 días calendario.

**m. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) – Llave en mano, conforme a lo dispuesto en el numeral 16.4 del TUO de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante D.S. 082-2019-EF e inciso a) del artículo 36 del reglamento aprobado mediante D.S. 344-2018-EF.

**n. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

A Suma Alzada

**o. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, de conformidad con el artículo 71° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios

**p. FORMA DE PAGO Y LUGAR DE ENTREGA**

La ENTIDAD realizará en moneda nacional, en UN SOLO PAGO, para efectos del pago de contraprestación ejecutada por el contratista. Todos los bienes serán entregado en la Institución educativa para lo cual el postor deberá asumir los gastos de traslado y puesta en funcionamiento. Para la solicitud de pago la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión
- Informe de Conformidad emitida por el área usuaria.
- Comprobante de pago

**q. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural o jurídica
- Contar con Ruc vigente, activo y habido
- Contar con RNP
- Contar con CCI
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

**r. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de la prestación, objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por el monto máximo del 10% del monto, según lo dispuesto en los artículos 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Contratado}}{F \times \text{plazo vigente en días calendario}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras (F=0.40)

*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*

Página 72 de 79



A

A



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

01

- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días
  - b.1) Para bienes y servicios en general y consultorías (F=0.25)
  - b.2) Para Obras (F=0.15)

El atraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado, adicionalmente, se considera justificado el retraso, en consecuencia, no se aplica penalidad, cuando el CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

s. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción, conforme a la prestación por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme en lo dispuesto por los artículos N° 70 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios

El plazo de responsabilidad del Contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

3.1.2 **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS**

a. **DE LA HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá contar con los siguientes requisitos

1. **Infraestructura**

- Un local para taller de fabricación, almacenamiento y distribución de mobiliario
- Equipamiento mínimo

Acreditación:

- Copia simple de planos de ubicación y distribución de local para taller de fabricación, almacenamiento y distribución de mobiliario.
- Copia de Título de propiedad, contrato de arrendamiento o documento equivalente que acredite la conducción del local.
- Copia simple de documentos que acrediten la propiedad, arrendamiento o compromiso de compra de los bienes conformantes del equipamiento mínimo.

2. **Cumplimiento de obligaciones Laborales y Tributarias**

Documentación que acredite el cumplimiento de obligaciones laborales y tributarias dentro del periodo de Prescripción de la obligación, de manera que garantice el cumplimiento de la contratación.

Acreditación

Copias simples de las declaraciones juradas de los últimos dos años con la debida constancia de presentación. Copia de documentación, que acredite el pago de beneficios a los trabajadores

3. **Soporte.**

Contar con normas técnicas para la producción de los bienes materia del presente procedimiento de contratación, de cada uno de los bienes materia del presente proceso.

Acreditación.

Copia simple de las normas técnicas de cada uno de los Bienes ofertados.

4. **Relación y Experiencia del Personal Propuesto.**

*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

08

#### 4.1. Personal Clave Propuesto Mínimo.

Contar con personal clave propuesto mínimo exigido para el presente procedimiento.

##### Acreditación

Declaración Jurada, adjuntando Carta de compromiso y comprobante de información registrada en T-Registro de SUNAT.

#### 4.2. Experiencia del Personal Clave propuesto Mínimo.

Contar con maestros de carpintería, pintura y acabados, especialistas en aglomerado, madera y metálica; con experiencia mínima de 03 años.

##### Acreditación

Copias simples de los certificados o constancias correspondientes

#### 4.3. Cumplimiento de normas legales y prevención de riesgos.

Acreditar el cumplido con las obligaciones legales para el ejercicio de la actividad de fabricación de mobiliario y tributarias y laborales.

##### Acreditación

Copia simple de Licencia de funcionamiento, Saneamiento Ambiental y certificación de operatividad extintores y capacitación en uso de extintores.

Copia simple de presentación de Declaraciones juradas de IGV-Renta, Plame, declaración anual de Impuesto a la Renta de los últimos 4 años

#### b. DE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar tener experiencia en ventas de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Fabricación y/o compra venta de mobiliario y/o compra venta de equipos escolares en general.**

#### c. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

1. El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es 40%.
3. El porcentaje mínimo de cada participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 50%.

#### d. CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR, POSTOR Y/O CONTRATISTA

El proveedor deberá entregar estrictamente las cantidades establecidas en la orden de compra y se desarrollan los trabajos de instalación del mobiliario en los ambientes señalados para la efecto por la unidad usuaria, no se aceptarán entregas a cuentas o parciales.

El postor será responsable de lo siguiente:

- Brindar la mano de obra gratuita por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo de la garantía de los bienes.
- De la Garantía comercial, indicando que los mantenimientos se darán por fallas en la fabricación y por uso en periodo corto de su vida útil estos manifiesten fallas en el bien y que requieren su mantenimiento en el periodo de garantía comercial. (los alcances de

*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*

Página 74 de 79



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

07

estos mantenimientos están referidos a: cambios de chapas, sistemas antideslizantes, cambios de garruchas y otros de atención inmediata por ser gastos menores.

- Documentación que certifique la disponibilidad y la existencia de local (título de propiedad, Licencia de funcionamiento y documento que certifique que está Autorizado como empresa comercial (planta física mínima de 1200 m<sup>2</sup> para la fabricación del mobiliario y la prestación del servicio de mantenimiento y todo documento que respalde dicha información)
- Documentación relacionada con el cumplimiento de las normas legales de: 1) funcionamiento del establecimiento de fabricación y producción y comercialización, 2) Declaración y pago a ESSALUD, AFP, SNP (ONP), Depósitos de CTS, Declaración Pago de IGV – Renta Mensual y Declaración - pago de renta Anual de los dos últimos años.
- En caso de ser beneficiario de la buena PRO, deberá:
  - 1) Contar y garantizar los materiales, equipos y herramientas necesarias para brindar al Gobierno Regional Piura los bienes de calidad.
  - 2) Es responsable en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de sus trabajadores o por los daños ocasionados a terceras personas que pudieran ocurrir con la ejecución del contrato.
  - 3) Compromiso de contratar el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), de para proteger a sus trabajadores frente a situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales, en cumplimiento a la Ley N°26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, Decreto Supremo N°003-98-SA, Normas Técnicas del SCTR y el Decreto Supremo N°009-97-SA, Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. a fin de otorgar una cobertura adicional a los afiliados de ESSALUD que laboran realizando actividades de alto riesgo.
  - 4) Es responsable del pago de remuneraciones de su personal asignado, así como todos los importes, que por el pago de tales remuneraciones que pudiera devengarse por concepto de Leyes, Beneficios Sociales, Seguro Social, Indemnizaciones por Tiempo de Servicios, tributos creados o por crearse, documentación que deberá ser presentada para la tramitación del pago de las facturas correspondientes.

e. **TRANSPORTE**

El transporte de los bienes solicitados, estará a cargo del contratista, el mismo que garantizará la entrega total de los bienes en el plazo establecido bajo responsabilidad exclusiva del mismo.

Los bienes deben de contar con la documentación necesaria para su circulación y reunir condiciones de seguridad de acuerdo a la naturaleza del bien a ser transportado, así como los servicios de carga y descarga que aseguren la entrega del mobiliario académico en las condiciones requeridas.

En razón a ello deberá incluir en su oferta lo siguiente:

- 1) Copia Documento de propiedad del vehículo, compromiso de arrendamiento o adquisición de vehículo.
- 2) Copia Licencia de conducir del conductor
- 3) Copia de SOAT
- 4) Copia de Revisiones técnicas

f. **SEGUROS**

Todos los seguros necesarios para la provisión del mobiliario estarán a cargo del proveedor quien asumirá solidariamente sobre daños causados por su prestación en la ejecución del contrato.

*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

**g. GARANTIA**

**g.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador, deberá presentar una declaración jurada en la que se compromete a cumplir con la entrega del bien al 100 % el mismo que deberá cumplir con las especificaciones técnicas comprometiéndose a reemplazarlo libre de todo costo, si no se encontrara de acuerdo a lo solicitado al momento de la entrega.

**g.2. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN**

El proveedor del bien deberá ofrecer una garantía comercial no menor a un año contando a partir de la entrega y uso de los bienes con una declaración jurada.

**g.3. ALCANCE DE LA GARANTÍA**

La garantía comercial cubre defectos de fabricación, averías, mal funcionamiento, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**h. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN**

El bien que se encuentre con desperfectos deberá ser repuesto en un plazo no mayor de 05 días calendario siempre y cuando existe algún defecto de fábrica la misma que deberá ser evaluado por parte del área usuaria y proveedor.

**i. SUBCONTRATACIÓN**

El contratista no podrá ceder su posición contractual, ni realizar cualquier acto que implique la transferencia total o parcial de la prestación a su cargo

**j. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

**k. DISPONIBILIDAD DE TALLER DE FABRICACIÓN**

El contratista deberá contar con un taller de fabricación, el que acreditará con copia de documentos que sustente la propiedad o cualquier documento que acredite la disponibilidad del mismo.



*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

0!

### 3.2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<b>Requisitos:</b>
	El proveedor deberá contar con los siguientes requisitos
	<b>1. Infraestructura</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Un local para taller de fabricación, almacenamiento y distribución de mobiliario</li><li>• Equipamiento mínimo</li></ul>
	<b>Acreditación:</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia simple de planos de ubicación y distribución de local para taller de fabricación, almacenamiento y distribución de mobiliario.</li><li>• Copia de Título de propiedad, contrato de arrendamiento o documento equivalente que acredite la conducción del local.</li><li>• Copia simple de documentos que acrediten la propiedad, arrendamiento o compromiso de compra de los bienes conformantes del equipamiento mínimo.</li></ul>
	<b>2. Cumplimiento de obligaciones Laborales y Tributarias</b>
	Documentación que acredite el cumplimiento de obligaciones laborales y tributarias dentro del periodo de Prescripción de la obligación, de manera que garantice el cumplimiento de la contratación.
	<b>Acreditación</b>
	Copias simples de las declaraciones juradas de los últimos dos años con la debida constancia de presentación. Copia de documentación, que acredite el pago de beneficios a los trabajadores
	<b>3. Soporte.</b>
	Contar con normas técnicas para la producción de los bienes materia del presente procedimiento de contratación, de cada uno de los bienes materia del presente proceso.
	<b>Acreditación.</b>
	Copia simple de las normas técnicas de cada uno de los Bienes ofertados.
	<b>4. Relación y Experiencia del Personal Propuesto.</b>
	<b>4.1. Personal Clave Propuesto Mínimo.</b>
	Contar con personal clave propuesto mínimo exigido para el presente procedimiento.
	<b>Acreditación</b>
	Declaración Jurada, adjuntando Carta de compromiso y comprobante de información registrada en T-Registro de SUNAT.
	<b>4.2. Experiencia del Personal Clave propuesto Mínimo.</b>
	Contar con maestros de carpintería, pintura y acabados, especialistas en aglomerado, madera y metálica; con experiencia mínima de 03 años.
	<b>Acreditación</b>
	Copias simples de los certificados o constancias correspondientes
	<b>4.3. Cumplimiento de normas legales y prevención de riesgos.</b>
	Acreditar el cumplido con las obligaciones legales para el ejercicio de la actividad de fabricación de mobiliario y tributarias y laborales.
	<b>Acreditación</b>
	Copia simple de Licencia de funcionamiento, Saneamiento Ambiental y certificación de operatividad extintores y capacitación en uso de extintores. Copia simple de presentación de Declaraciones juradas de IGV-Renta, Plame, declaración anual de Impuesto a la Renta de los últimos 4 años



*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

04

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2'700,885.00 (Dos Millones Setecientos Mil Ochocientos Ochoenta y Cinco con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 225,073.75 (Doscientos Veinticinco Mil Setenta y tres con 75/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Fabricación y/o compra venta de mobiliario y/o compra venta de equipos escolares en general.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde corteza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*

Página 78 de 99



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

03

<b>Importante</b>
<p>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>

<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>Maestros en Carpintería</b>                  Dos (02) Operarios en Carpintería, con Tres (03) años de experiencia en trabajos similares o iguales.</p> <p><b>Pintor</b>                  Un (01) Pintor con experiencia en acabados en metal, con dos (02) años de experiencia en trabajos similares o iguales.</p> <p><b>Laqueador</b>                  01 Laqueador de Muebles de madera con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares a los de la presente convocatoria.</p> <p><b>Tapicero</b>                  01 Tapicero de muebles, con un mínimo de tres años de experiencia en trabajo similares.</p> <p><b>Soldadores</b>                  02 Soldadores con soplete y por arco eléctrico, con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares.</p> <p><b>Acreditación:</b>                  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Profesional en Gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad industrial y salud ocupacional</b>                  01 profesional con experiencia en Gestión de Calidad, Gestión ambiental, Seguridad industrial, Salud Ocupacional, y Relaciones Comunitarias.</p> <p><b>Acreditación:</b>                  Hoja de Vida adjuntando copia simple de grados y títulos, certificados o constancias de los estudios realizados. La experiencia del Profesional se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
	<b>Importante</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</li> <li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li> <li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> </ul>



*¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La Experiencia del postor y el precio son los únicos factores de evaluación aplicables para las ofertas presentadas por los postores.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.

**EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos, Puntaje Mínimo: 60 Puntos)**

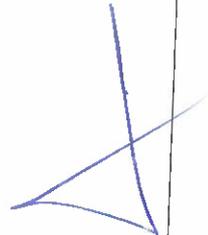
El único factor de evaluación técnica es la Experiencia del postor conforme el detalle siguiente:

EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR (FACTURACIÓN)</b>	
<b>EVALUACIÓN TECNICA</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>
<p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará considerado un monto facturado acumulado <b>hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION O DEL ITEM</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes de similares a los siguientes: Fabricación y/o compra venta de mobiliario y/o compra venta de equipos escolares en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de: i) Contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia por la prestación efectuada, o cualquier otra documentación<sup>15</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la entrega de los bienes fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTARSE, COMO POR EJEMPLO, VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS], correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las diez (10) contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 10</b> referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción, del contrato de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p><b>M</b> = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes</p> <p>M &gt;= [03] veces el valor referencial:  <span style="float: right;"><b>[100] puntos</b></span></p> <p>M &gt;= [02] veces el valor referencial y &lt; [03] veces el valor referencial:  <span style="float: right;"><b>[70] puntos</b></span></p> <p>M &gt;= [01] vez el valor referencial y &lt; [02] veces el valor referencial:  <span style="float: right;"><b>[50] puntos</b></span></p>
<b>PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TECNICA</b>	<b>100 puntos</b>

**EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)**

<sup>15</sup> De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p><math>P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}</math></p> <p>Donde:</p> <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta económica i                      O<sub>i</sub> = Oferta Económica i                      O<sub>m</sub> = Oferta Económica de monto o precio más bajo                      PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>100 puntos</b></p>



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del bien [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del bien materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>16</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 71.2 del Reglamento.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los Diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme

<sup>16</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

a lo establecido en el artículo 71.2 del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS<sup>17</sup>**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato<sup>18</sup>: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

- *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias <sup>19</sup>: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*De conformidad con el artículo 60 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

<sup>17</sup> El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

<sup>18</sup> En aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

<sup>19</sup> En aplicación de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

**Importante para la Entidad**

- Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO<sup>20</sup>**

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos <sup>21</sup> mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL AREA O UNIDAD ORGANICA DE ALMACEN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL AREA O UNIDAD QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD]

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el bien manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuara la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del bien por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUODE de la LCE y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

<sup>20</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe consignar el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Reglamento.

<sup>21</sup> De conformidad con el artículo 61.1 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal.	Según informe del [CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO].
2	(...)		

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 62 del Reglamento.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que

dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO**

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por [INDICAR SI SERÁ ÁRBITRO ÚNICO O TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS]. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU (FILIAL PIURA), CAMARA DE COMERCIO DE PIURA y CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO Y DE INVESTIGACIONES JURIDICAS (CEAR LATINOAMERICANO).<sup>22</sup>.

**Importante**

*Al momento de la presentación de su oferta, el postor elegirá a una de las instituciones arbitrales propuestas por la Entidad, señalando un orden de prelación con relación a las demás, de ser el caso.*

<sup>22</sup> Preferentemente, las instituciones arbitrales deberán encontrarse ubicadas en el lugar del perfeccionamiento del contrato.

*Si el postor no cumple con realizar la elección, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.*

*Asimismo, el postor puede consentir o no la propuesta de la Entidad sobre el número de árbitros que resuelven las controversias. Si el postor no está de acuerdo con la propuesta o no se pronuncia al respecto en su oferta o si la Entidad no formula ninguna propuesta, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.*

Se prohíbe la concurrencia de las partes al arbitraje de emergencia, arbitraje express o arbitraje acelerado ante cualquier centro arbitral.

En caso las partes soliciten medidas cautelares deberán otorgar fianza bancaria, solidaria, incondicional y de realización inmediata. El monto de la contracautela no debe ser menor a la de fiel cumplimiento y otros.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las partes no le confieren al tribunal arbitral la posibilidad de ejecutar el laudo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [ ..... ]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**ANEXOS**



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

**En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:**

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.*

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B ) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA  
DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el bien de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.*

**ANEXO N° 4**

**OFERTA ECONOMICA  
(MODELO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA  
DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO <sup>23</sup>	PRECIO TOTAL [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
<b>TOTAL</b>		

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato



**ANEXO N° 5**

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA REQUERIDO PARA LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BIEN**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

- Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del bien.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.*

## ANEXO N° 6

### CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

El Contrato de Consorcio debe contener como mínimo:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
  - b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.
- El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.
  - d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.
  - e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
  - f) Identificar al integrante del consorcio a quien efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el registro único de contribuyentes (RUC) del consorcio.

El incumplimiento del contenido mínimo en EL CONTRATO de consorcio no es subsanable.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

#### Importante

*De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Este Anexo de ninguna manera reemplaza al contrato del consorcio, pues sólo contiene el contenido mínimo que debe recoger el referido contrato.*

## ANEXO N° 7

### MODELO CARTA DE REFERENCIA BANCARIA (Aplica para líneas de crédito)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

De nuestra consideración,

A solicitud de nuestro cliente (.....) (en caso de Consorcio consignar el nombre del consorcio y razón social de quienes lo integran), indicamos que tiene(n) una línea de crédito aprobada y vigente de hasta S/. ..... (Detallar en números) ..... (Detallar en letras).

La concesión y utilización de las líneas de crédito se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de la entidad emisora.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma de la entidad emisora

Dirección de la entidad emisora: \_\_\_\_\_

#### Importante

*Se permitirá que las cartas de línea de crédito que emitan las entidades emisoras a los postores sean en sus propios formatos, conteniendo la información mínima mencionada en el presente anexo, según lo previsto por el artículo 37 del Reglamento.*

*En el caso de consorcios, la Línea de Crédito requerida debe ser emitida de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.*

*Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada Entidad Ejecutora.*

**Importante para la Entidad**

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>24</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no vende bienes fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

<sup>24</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato)<sup>25</sup> y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Este formato de declaración es aplicable tanto para la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza o póliza de caución), así como para la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias (carta fianza o póliza de caución).*

<sup>25</sup> "En los procedimientos en los que corresponda la presentación de una garantía, el postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

**ANEXO N° 10**  
**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA DEL POSTOR:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA <sup>26</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>28</sup>
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
<b>TOTAL</b>								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

**Representante legal o común, según corresponda**

<sup>26</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.  
<sup>27</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.  
<sup>28</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.